	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	03

CONTRATO O CONVENIO NÚMERO:	0737 DE 2021						
CONTRATISTA:	ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA						
RUT O NIT:	1.121.875.399						
PERIODO DE PAGO (Aplica para pagos por mensualidades):	Del 18 de marzo al 17 de abril de 2021						
FECHA ELABORACIÓN RECONOCIMIENTO:	29 de abril de 2021						
TIPO DE PAGO:	PARCIAL	X	No.	1	FINAL		

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

No.	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	HACIENDA	JURÍDICA CARPETA ORIGINAL
1.	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer Pago Parcial o Si hay adición o modificación del contrato o convenio)	X	N/A
2.	COPIA DEL CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos, proyectos de inversión)	X	N/A
3.	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X
4.	COMPROBANTES DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministros) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A
5.	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X
6.	COPIA ACTUALIZADA CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO (Primer Pago Parcial - Cuando la persona jurídica es una S.A.S.)	N/A	N/A
7.	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	N/A
8.	COPIA CONTRATO O CONVENIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	N/A
9.	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	N/A
10.	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR VIGENTE (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo o si hay cambio de supervisor)	X	N/A
11.	ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo) (Ver Nota 1)	X	N/A
12.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (PAZ Y SALVO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA)	X	X
13.	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X
14.	INFORME DEL SUPERVISOR	N/A	X
15.	ACTA DE FINALIZACIÓN	N/A	N/A
16.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Ver Nota 2 y 3)	N/A	N/A

VALOR PAGO: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000 m/cte.)

02345 '21 MAR 3 PM 2:30

Cordialmente,

ERIKA PAOLA CAÑÓN TERREROS	**PATRICIA BAQUERO TORRES**
Supervisora	**Secretaría de la Mujer, la Familia y Equidad de Género**

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2041**

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 18 de marzo de 2021

Beneficiario ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA **Nit:** 1121875399 - 8

No. C.D.P. : 1380 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 11 de marzo de 2021 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Servicio: 737 **Fecha:** 18/03/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: CPC 83111 BPIN. 2020005500103. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA.

Cto.Utilidad : Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Genero **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
	BPIN 2020005500103. CONSOLIDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES DEL META "HAGAMOS GRANDE AL META".	
0301 - 2.3.41.02.1500.004.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion	20.000.000,00
	Total Compromisos	$20.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$4.000.000,00
Mayo	4.000.000,00
Junio	4.000.000,00
Julio	4.000.000,00
Agosto	4.000.000,00
Valor Total Prog.	$20.000.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GERENCIA DE PRESUPUESTO
DOCUMENTO REVISADO POR.

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

CONSOLIDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES DEL META HAGAMOS GRANDE AL META DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2020005500103**

Observaciones: Proyecto POAI 2021. Actualizado mediante Ordenanza No. 1087 y Decreto de Liquidación No. 534 de 2020.

En la fecha 17 de febrero de 2021, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILA Y EQUIDAD DE GENERO*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL.	4102 Programa 2. Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias.	Componente Constitutivo: Política Pública.	Meta 1. Realizar seguimiento y actualización de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta, con reportes estadísticos. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Seguimiento a la implementación de la política pública de Equidad de Género para las mujeres del Meta.*
Objeto del gasto: *Realizar el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento del Meta y apoyar la construcción de información de los procesos de la Secretaría.*
Valor: $20,000,000.00.
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 17 de febrero de 2021

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Villavicencio, 29 de abril de 2021

CUENTA DE COBRO N° 01

GOBERNACIÓN DEL META
NIT. 892.000.148 - 8

DEBE A:

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.875.399 expedida en Villavicencio (Meta), la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.000.000),** por concepto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0737 de 2021 cuyo objeto es **REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA,** del 18 de marzo al 17 de abril de 2021 por los servicios prestados en la ciudad de Villavicencio (Departamento del Meta).

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA
C.C. No. 1.121.875.399 Villavicencio (Meta)

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 0737 DEL AÑO 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA

Contrato No.:	**0737 DEL 18 DE MARZO DE 2021**		
Registro Presupuestal:	**2041 DEL 18 DE MARZO DE 2021**		
Contratista:	**ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA**	c.c.	**1.121.875.399**
Representante Legal:		c.c.	
Supervisor:	**ERIKA PAOLA CAÑON TERREROS**	c.c.	**52.267.931**
Objeto:			
OBJETO A CONTRATAR: REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA.			
Valor total del contrato:	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA CORRIENTE.**		
Término de ejecución:	**CINCO (5) MESES**		
Fecha Inicio:	**18 de marzo de 2021**	Fecha Finalización:	**17 de agosto de 2021**

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género de la gobernación del Meta, el día 18 de marzo de 2021, se reunieron ERIKA PAOLA CAÑON TERREROS, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.267.931 de Villavicencio, como supervisora designada mediante Resolución N° 010 de 2021 y ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA, contratista identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.875.399 de Villavicencio, con el propósito de suscribir la presente acta de inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 18 de marzo de 2021, como fecha de Inicio del contrato o convenio citado.

En constancia firman:

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA	**ERIKA PAOLA CAÑON TERREROS**
Contratista	Supervisora

Firma:	
Nombre:	ERIKA PAOLA CAÑON TERREROS
Cargo:	Asesora
Proyectó	

1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

0737

CONTRATO No. _____ DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA

Contratista:	**ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA**	Nit./c.c	1.121.875.399
Representante Legal:		c.c.	
Objeto del contrato:			
REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA.			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE LEGAL. ($20.000.000).		
Término de ejecución:	CINCO (5) MESES		
Fecha del contrato:	18 MAR 2021 18/3/21		

Entre los suscritos, **CLAUDIA PATRICIA BAQUERO TORRES**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.436.961 de Villavicencio, en calidad de Secretaria de la Mujer, La Familia y La Equidad de Género, nombrado (a) mediante Decreto 002 del 04 de Enero de 2021, posesionada según consta en el Acta 002 del 04 Enero de 2021, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto 275 del 2020 proferido por el Gobernador del departamento del Meta;, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de otra, **ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.875.399 de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2020005500103.
2. Que la descripción del objeto del presente contrato se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, que se identifica claramente tal como se registra en el sistema electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**.
3. Que el valor del presente contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto, el cual hace parte integral del presente contrato.
4. Que para la realización del presente contrato existe el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, relacionado(s) a continuación:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	C.P.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1380	11/03/2021	83111	0301-2.3.41.02.1500.004.2.02.02.008-20	$ 20.000.000	$20.000.000
		TOTALES		$20.000.000	$20.000.000

5. Que la dependencia ordenadora del gasto desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

SECOP II

CONTRATO No. 0737 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA

6. Que el **CONTRATISTA** demuestra estar en capacidad de ejercer el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que obran en la propuesta y que hace parte integral del presente Contrato.
7. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de contratación directa
8. Que el presente contrato se regirá por lo consagrado en: la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA.
CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000).**
CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:
1. ANTICIPO: No se realizará anticipo.
PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: cinco (05) pagos mensuales cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será la ciudad de Villavicencio del departamento del Meta.
CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA: el presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.
CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	C.P.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1380	11/03/2021	83111	0301-2.3.41.02.1500.004.2.02.02.008-20	$ 20.000.000	$20.000.000
		TOTALES		$20.000.000	$20.000.000

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:
1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.

CONTRATO No. 0737 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA

2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través ordenador del gasto o quien el designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar a la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
2. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
3. El contratista deberá allegar certificación del examen preocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
4. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

CONTRATO No. 0737 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA

6. Portar los distintivos de la Gobernación del Meta durante la ejecución de las actividades del contrato y la Secretaria de la Mujer, La Familia y La Equidad Género.
7. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soportes documentales como evidencias fotográficas, planillas y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
15. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
16. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos soporte de cada informe y cuentas de cobro, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la elaboración del mismo.
17. Asistir a las reuniones de coordinación, avance y capacitación citadas por el supervisor del contrato y/o la Secretaría de la Mujer, Familia y la Equidad de Género.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la Misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la política pública de equidad de género para las mujeres del Meta mediante asistencia técnica en puestos de trabajo, correo electrónico, vía telefónica o demás medios que permitan el desarrollo de la actividad para lo cual presentará soportes como registro fotográfico, actas de reunión, listados de asistencia y/o correos electrónicos.

0737

CONTRATO No. _____ DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA

2. Socializar el resultado de la evaluación de la Política pública de Equidad de Género para las mujeres del Meta, ante la Comité departamental de equidad de Género y las instancias que se requieran a nivel departamental.
3. Elaborar los informes semestrales para la asamblea departamental, relacionados a la evaluación de la Política pública de Equidad de Género para las mujeres del Meta.
4. Consolidar información estadística, boletines informativos y realizar presentaciones, infografías de los casos de violencia de género en el departamento del Meta.
5. Apoyar la realización de informes y presentaciones que se presenten ante la Asamblea Departamental, relacionados con los avances de la implementación y evaluación de la PPEGMM.
6. Apoyo a la coordinación y realización del Comité Departamental de Equidad de Género
7. Apoyo a la construcción del Plan de Acción 2021 para la implementación de la PPEGMM.
8. Apoyo a la construcción de información en temas de género para el Observatorio de Género de la Secretaría de la Mujer, La Familia y la Equidad de Género.
9. Participar en las reuniones, comités, actividades, capacitaciones, eventos relacionados con asuntos propios de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género.
10. Las demás inherentes al objeto contractual y que sean requeridas por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género.

CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS. . (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. El DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en la Ley 80 de 1993 artículos 15 al 17. Ley 1150 de 2007. (**para los contratos de Interventoría no opera esta cláusula excepcional, Ley 80 de 1993 art. 14 No. 2).**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1º, 2º, 3º, 4º Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

CONTRATO No. 0737 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al 10% del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. (Para los contratos de Interventoría no opera esta cláusula excepcional, ley 80 de 1993 art. 14 No. 2).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 articulo 218.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FINALIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto; los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la

CONTRATO No. 0737 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA

liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato la propuesta escrita, el estudio previo, el presupuesto oficial y en general todo lo relacionado con la etapa precontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DE LA PUBLICIDAD: El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015 y los demás documentos de su etapa contractual de acuerdo con el Decreto 1082 del 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección Si ___ o No X se encuentra relacionado con Tratados Internacionales vigentes.

18 MAR 2021

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los, _____

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	MINUTA DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN O DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	03

CONTRATO No. 0737 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA	**CLAUDIA PATRICIA BAQUERO TORRES**
Contratista	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género
V°B° PARA PUBLICACIÓN SECOP **HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO**	SECOP II
VoBo. Para publicación en el SECOP Gerente de Asuntos Contractuales	

Firma:		Firma:	
Nombre:	ERIKA CAÑON TERREROS	Nombre:	Heliana Blanco
Cargo:	Asesora SMFEG	Cargo:	Abg. Externa
Proyectó		Revisó	

18 MAR 2021
5:30

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14740018105

(415)7707212489984(8020) 000001474001810 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 7 5 3 9 9	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 5 3 9 9	2 0 0 9 0 4 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ERASO	ESLAVA	ADRIANA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 23 B 20 A 67 BRR CANAIMA

42. Correo electrónico: adrilu3003@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 3 8 8 0 5	3 1 0 2 2 2 3 7 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 5 1 0 2 2	7 0 1 0	2 0 1 5 1 1 2 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 09 / 09 : 08: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACION DEL META

RESOLUCION No. 010 DE 2021
"Por medio de la cual se designa una supervisión"

LA SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y conferidas por la ley 80/93, el decreto 1082 de 2015, y decreto 688 del 27 de diciembre de 2017 que modifica el Decreto 0233 del 29 de julio de 2014 y decreto 075 del 1 de marzo de 2021 que deroga el decreto 332 del 18 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO

Que el departamento del Meta a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N°0737 de 2021 del 18de marzo de 2021. Entre el departamento del Meta y **ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA,** identificada con C.C. N°1.121.875.399 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es "**REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA"**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **ERIKA PAOLA CAÑON TERREROS**, asesora de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, titular de la C.C No. 52.267.931 expedida en Bogotá, como supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales N°0737 del 18 de marzo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La supervisión tendrá las siguientes funciones: 1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del Contrato. 2) Avalar los informes presentados por el Contratista de acuerdo a las obligaciones contractuales. 3) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del Contrato. 4) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 5) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del Contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 6) Publicar a la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

ARTICULO TERCERO: Que el departamento mediante **Decreto 075 del 1 de marzo de 2021** adoptó el manual de contratación, supervisión e interventoría, y derogó el decreto 332 del 18 de agosto de 2016, por lo tanto, el supervisor o interventor tendría que darle estricto cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: La supervisora responderá disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley. (Artículo 51 y 53 de la ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011, art. 84 y el decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO: Envíese el Original de la presente resolución a la Secretaría Jurídica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de marzo de 2021

PATRICIA BAQUERO TORRES
Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género

aportes en línea

Planí Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121875399		ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 23 B # 20 A 67	VILLAVICENCIO-META	6838805	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-03	964039719	9418875744	I	2021/04/26	2021/04/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$201,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1121875399	ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA	X																	230301	13	EPS017	13		0	14-25	13	0	No
Total	Afiliados(1)																												

2021/04/21 11:33 AM

aportes en línea

Planill· esumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121875399		ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 23 B # 20 A 67	VILLAVICENCIO-META	6838805	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-03	964039719	9418875744	I	2021/04/26	2021/04/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$201,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$111,000	$0	$0	$111,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$111,000	$0	$0	$111,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,700	$0	$0	$3,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$3,700	$0	$0	$3,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$86,700	$0	$0	$86,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$86,700	$0	$0	$86,700
TOTAL				1	$201,400	$0	$0	$201,400

2021/04/21 11:33 AM

Villavicencio, 29 de abril de 2021

Doctora
ERIKA PAOLA CAÑÓN TERREROS
Asesora
Supervisora contrato No. 0737 de 2021
Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género
Gobernación del Meta
Villavicencio, Meta.

Cordial saludo Dra. Erika;

En atención a lo pactado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0737 de 2021, me permito presentar a Usted como supervisora del contrato, el informe No. 1 del periodo comprendido entre el **18 de marzo al 17 de abril de 2021**, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la cláusula novena del Contrato antes mencionado.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No. 0737 DE MARZO DE 2021									
OBJETO:	**REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA.**								
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000)								
PLAZO INICIAL:	5 MESES	**FECHA INICIO:**	**Día**	**Mes**	**Año**	**FECHA TERMINACIÓN:**	**Día**	**Mes**	**Año**
			18	3	2021		17	08	2021
CONTRATISTA:	ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA C.C. 1.121.875.399 de Villavicencio								
SUPERVISOR:	ERIKA PAOLA CAÑÓN TERREROS Asesora								

II. DETALLES DE LA EJECUCIÓN

Conforme a las obligaciones establecidas en la Cláusula Novena del contrato bajo referencia; me permito informar el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación No. 1: Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la política pública de equidad de género para las mujeres del Meta mediante asistencia técnica en puestos de trabajo, correo electrónico, vía telefónica o demás medios que permitan el desarrollo de la actividad para lo cual presentará soportes como registro fotográfico, actas de reunión, listados de asistencia y/o correos electrónicos.

Actividades realizadas:

- Elaboré la base de datos de los actores implementadores previamente identificados de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta (en adelante PPEGMM), que incluye a las 29 alcaldías municipales del departamento, veinte (20) despachos de la Gobernación del Meta y sus entidades centralizadas, trece (13) entidades del nivel nacional con representación en el departamento del Meta y tres (3) entidades invitadas. Los actores son:

No.	ENTIDADES
1	Universidad de los Llanos - UNILLANOS
2	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
3	Banco Agrario de Colombia
4	Caja de Compensación Familiar del Meta - COFREM
5	Departamento para la Prosperidad Social
6	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Meta
7	Fiscalía General de la Nación - Seccional Meta
8	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Seccional Meta
9	Oficina del Ministerio del Trabajo Regional Llanos
10	Departamento de Policía del Meta - DEMET
11	Departamento de Policía Guaviare - DEGUV
12	Región de Policía No. 7
13	Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL
14	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
15	Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - Centro Regional Villavicencio
16	Unidad de Restitución de Tierras - Dirección Territorial Meta

No.	GOBERNACIÓN DEL META
1	Centro de Desarrollo Humano para la Competitividad IRACA
2	Departamento Administrativo de Planeación
3	Dirección para el Fomento para la Educación Superior del Meta
4	Dirección de la Gestión del Riesgo de Desastres
5	Instituto de Turismo del Meta
6	Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Meta – IDERMETA.
7	Instituto de Cultura del Meta
8	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
9	Secretaría de Ambiente
10	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
11	Secretaría de Comunicaciones
12	Secretaría de Derechos Humanos y Paz
13	Secretaría de Educación
14	Secretaría de Gobierno y Seguridad
15	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género
16	Secretaría de Tecnologías y Sistemas de Información

17	Secretaría de Minas y Energía
18	Secretaría de Salud
19	Secretaría de Vivienda
20	Secretaría Social

No.	ALCALDÍA MUNICIPAL
1	Alcaldía de Acacias
2	Alcaldía de Barranca de Upia
3	Alcaldía de Cabuyaro
4	Alcaldía de Castilla la Nueva
5	Alcaldía de Cubarral
6	Alcaldía de Cumaral
7	Alcaldía de El Calvario
8	Alcaldía de El Castillo
9	Alcaldía de El Dorado
10	Alcaldía de Fuentedeoro
11	Alcaldía de Granada
12	Alcaldía de Guamal
13	Alcaldía de La Macarena
14	Alcaldía de Lejanías
15	Alcaldía de Mapiripán
16	Alcaldía de Mesetas
17	Alcaldía de Puerto Concordia
18	Alcaldía de Puerto Gaitán
19	Alcaldía de Puerto Lleras
20	Alcaldía de Puerto López
21	Alcaldía de Puerto Rico
22	Alcaldía de Restrepo
23	Alcaldía de San Carlos de Guaroa
24	Alcaldía de San Juan de Arama
25	Alcaldía de San Juanito
26	Alcaldía de San Martin
27	Alcaldía de Uribe
28	Alcaldía de Villavicencio
29	Alcaldía de Vista Hermosa

La base de datos en Excel con la información completa (nombres y apellidos, entidad, cargo, teléfonos de contacto, correo electrónico, dirección) se encuentra dentro de los anexos digitales correspondientes a este informe.

Anexo No. 1: base de datos de los actores implementadores de la PPEGMM (Ver CD).

- Revisé detalladamente la información contenida en la matriz de seguimiento de la PPEGMM, revisando los siete (7) ejes programáticos junto con sus sesenta y seis (66) indicadores de cumplimiento, de igual manera revisé los actores implementadores registrados en esta matriz

verificando que la asignación de indicadores de cumplimiento se realizara de acuerdo a la competencia de cada uno de los sesenta y un (61) actores responsables que se registraban en la matriz. Una vez realizada esta acción, actualicé los actores implementadores de la PPEGMM para la vigencia 2021, en donde se realizaron las siguientes actualizaciones:

a). En el indicador No. 6.1.3 Número de mujeres capacitadas sobre DDHH y DIH normatividad vigente y rutas de atención, así como en enfoque de acción sin daño, se asignó a la Secretaría de Derechos Humanos y Paz como uno de los actores responsables de reporte de información.

b). En el indicador No. 7.3.2 Número de protocolos de prevención y atención a los desastres naturales, intervenciones humanas y cambio climático a nivel municipal, que incorporan el enfoque de género y diferencial, se asignó a la Dirección de la Gestión del Riesgo de Desastres como uno de los actores responsables de reporte de información.

c). Para los indicadores No. 7.5.1 Se cuenta con al menos una investigación sobre el impacto en la vida de las mujeres de la implementación de megaproyectos y proyectos minero-energéticos y No. 7.5.2 Número de personas de entidades responsables de este tipo de proyectos, sensibilizadas y capacitadas en enfoque de género, se incorporó a la Secretaría de Minas y Energía como actor implementador y responsable del reporte de información.

EJE / INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	EXPLICACIÓN - JUSTIFICACIÓN	ACTORES
6.1.1 Número de programas de prevención, protección, restitución de derechos y atención a mujeres víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448, decretos, autos y demás desarrollos normativos.	Gestión	En cada periodo la meta es realizar 5 programas de prevención, protección, restitución de derechos y atención a mujeres víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448, derechos, autos y demás desarrollos normativos. Para un total de 15 programas en 10 años.	Secretaría de Derechos Humanos y Paz Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género ICBF Unidad para las Víctimas
6.1.2 Número de gestores de convivencia capacitados/as sobre DDHH y DIH normatividad vigente y rutas de atención, así como en enfoque de acción sin daño.	Resultado	En cada periodo se tendrán 80 gestores de convivencia capacitados sobre DDHH y DIH, normatividad vigente y rutas de atención, así como en enfoque de acción sin daño.	Secretaría de Derechos Humanos y Paz Secretaría de Gobierno y Seguridad
6.1.3 Número de mujeres capacitadas sobre DDHH y DIH normatividad vigente y rutas de atención, así como en enfoque de acción sin daño.	Resultado		Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género Secretaría de Derechos Humanos y Paz Medicina Legal
6.1.4 Número de modelos productivos agrícolas y pecuarias ambientalmente sostenibles en zonas urbanas y rurales para población víctima del conflicto con enfoque de género y diferencial.	Resultado	Se parte de la línea base de 25 en dos años y se hace la proyección anual.	Secretaría de Derechos Humanos y Paz Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género Municipios DPS Meta SENA Meta Unidad para las Víctimas Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

EJE / INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	EXPLICACIÓN - JUSTIFICACIÓN	ACTORES
7.3.1 Número de procesos de formación y sensibilización a las mujeres frente a la prevención, atención y mitigación de los impactos causados por desastres naturales, intervenciones humanas y cambio climático.	Gestión	Cada municipio y la gobernación realizarán mínimo 1 proceso anual de formación y sensibilización a las mujeres frente a la prevención, atención y mitigación de los impactos causados por desastres naturales, intervenciones humanas y cambio climático Pueden ser las mismas 30 campañas constantemente, lo importante es que ningún año ningún municipio se quede sin hacer campaña.	Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género Secretaría de Ambiente Dirección de la Gestión del Riesgo de Desastres
7.3.2 Número de protocolos de prevención y atención a los desastres naturales, intervenciones humanas y cambio climático a nivel municipal, que incorporan el enfoque de género y diferencial.	Resultado		Departamento Administrativo de Planeación Dirección de la Gestión del Riesgo de Desastres Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género
7.4.1 Número de procesos de restitución de tierras desde un enfoque de equidad género.	Gestión	Se puede usar la información para que la totalidad de las mujeres sea restituida	Secretaría de Derechos Humanos y Paz Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género Unidad de Restitución de Tierras
7.5.1 Se cuenta con al menos una investigación sobre el impacto en la vida de las mujeres de la implementación de megaproyectos y proyectos minero-energéticos.	Resultado		Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Minas y Energía Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género
7.5.2 Número de personas de entidades responsables de este tipo de proyectos, sensibilizadas y capacitadas en enfoque de género.	Resultado		Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Minas y Energía Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género

Adicionalmente, dentro de la matriz, consolidé la información necesaria para el seguimiento a la implementación de la política pública, esta información consta de los objetivos de cada uno de los siete (7) ejes estratégicos de la PPEGMM, los ejes, indicadores de cumplimiento, actores implementadores, metas descriptivas, línea base, metas para la vigencia 2021 y metas a 10 años (2027).

Anexo No. 2: matriz seguimiento PPEGMM 2021 (Ver CD).

- Revisé y corregí las fórmulas de la matriz de seguimiento a la implementación de la PPEGMM. Estas correcciones se pueden observar en la matriz anexa (ver CD) a este informe de actividades.

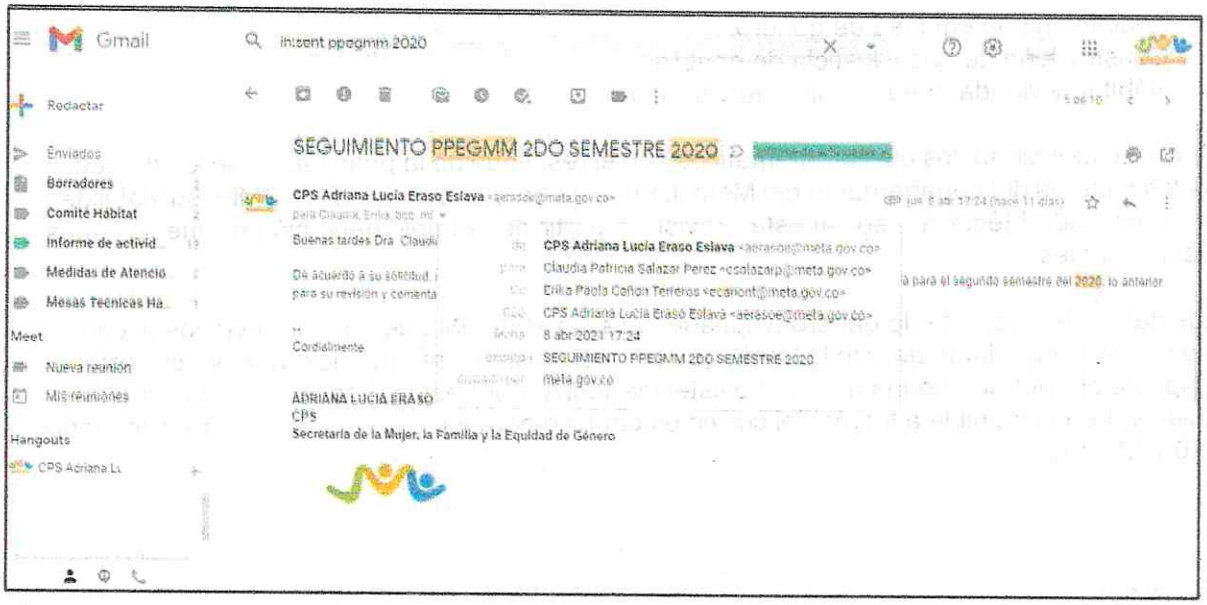
- Recepcioné la información reportada por algunos de los actores implementadores, correspondiente al segundo semestre de 2020, los actores que entregaron información son los siguientes:

No.	TIPO	SECRETARIA / OFICINA / ENTIDAD	CANTIDAD DE INDICADORES	CANTIDAD DE INDICADORES REPORTADOS	% DE CUMPLIMIENTO
1	Gobernación	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	3	3	100%
2	Gobernación	Secretaría Social	8	5	63%
3	Gobernación	Secretaría de Comunicaciones	1	1	100%
4	Gobernación	Secretaría de Salud / SIVIGILA	16	7	44%
5	Gobernación	Secretaría de las Tecnologías y Sistemas de Información	2	2	100%
6	Gobernación	Dirección de Fomento para la Educación Superior	1	1	100%
7	Gobernación	Instituto de Turismo	1	1	100%
8	Gobernación	IDERMETA	1	1	100%
12	Gobernación	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	9	1	11%
13	Gobernación	Secretaría de Gobierno y Seguridad	15	5	33%
16	Gobernación	Secretaría de Derechos Humanos y Paz	11	4	36%
26	Entidad	ICBF	13	5	38%
28	Entidad	Fiscalía	5	5	100%
32	Entidad	Unidad de Restitución de Tierras	1	1	100%
33	Municipio	Acacías	26	6	23%
35	Municipio	Cabuyaro	26	7	27%
38	Municipio	Cumaral	26	10	38%
40	Municipio	El Castillo	26	14	54%
41	Municipio	El Dorado	26	4	15%
44	Municipio	Guamal	26	8	31%
46	Municipio	La Uribe	26	3	12%
47	Municipio	Lejanías	26	13	50%
50	Municipio	Puerto Concordia	26	8	31%
51	Municipio	Puerto Gaitán	26	8	31%
52	Municipio	Puerto Lleras	26	1	4%
55	Municipio	Restrepo	26	15	58%
59	Municipio	San Martín	26	16	62%
				TOTAL REPORTE	24%

Revisé, y consolidé la información reportada en la matriz se seguimiento a la implementación de la PPEGMM, es de mencionada, que, aunque se realizó reporte, este alcanzo un 24% del total esperado.

La información se consolido en tres grupos (gobernación, entidades y municipios) para facilitar el análisis de la misma y verificar el cumplimiento de los indicadores. Así mismo, se consolido toda la información deportada en una sola matriz que evidencia la implementación de la PPEGMM a través de cada uno de sus sesenta y seis (66) indicadores de cumplimiento. Por último, se consolidó la información en una matriz donde se compara el cumplimiento a la PPEGMM de las vigencias anteriores (2017, 2018, 2019) frente a la vigencia 2020, evidenciando una disminución en las acciones y en la implementación de la PPEGMM para la mencionada vigencia.

Una vez consolidada la información, se envío a la supervisión.



Anexo No. 3: matriz seguimiento PPEGMM 2020 (Ver CD).

- Elaboré un oficio donde realicé la presentación de la metodología de recolección de información y seguimiento a la implementación de la PPEGMM, solicitud formal del enlace o referente de género para la PPEGMM, así como el envío formal de la matriz para iniciar con su diligenciamiento por parte de los actores implementadores.

  En el marco de la Ordenanza No. 786 de 2012 "por medio de la cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012-2013 (…)" (en adelante PPEGMM) y en cumplimiento de su objetivo, nos permitimos informar que el seguimiento a la implementación de esta política pública requiere de un proceso participativo y de la interlocución de diversos actores sociales, políticos, económicos y académicos del departamento del Meta.

  Por ello, a través de este oficio damos inicio a la integración de mecanismos de coordinación interinstitucional para realizar el seguimiento a la implementación de la PPEGMM, siendo el primer paso la designación de un referente de género que represente a su entidad, con capacidad técnica y conceptual para coordinar al interior de la entidad el cumplimiento de los compromisos de la PPEGMM, así como ser la persona líder en el proceso de reporte de información necesaria para evidenciar el cumplimiento en la implementación de la PPEGMM durante la vigencia 2021.

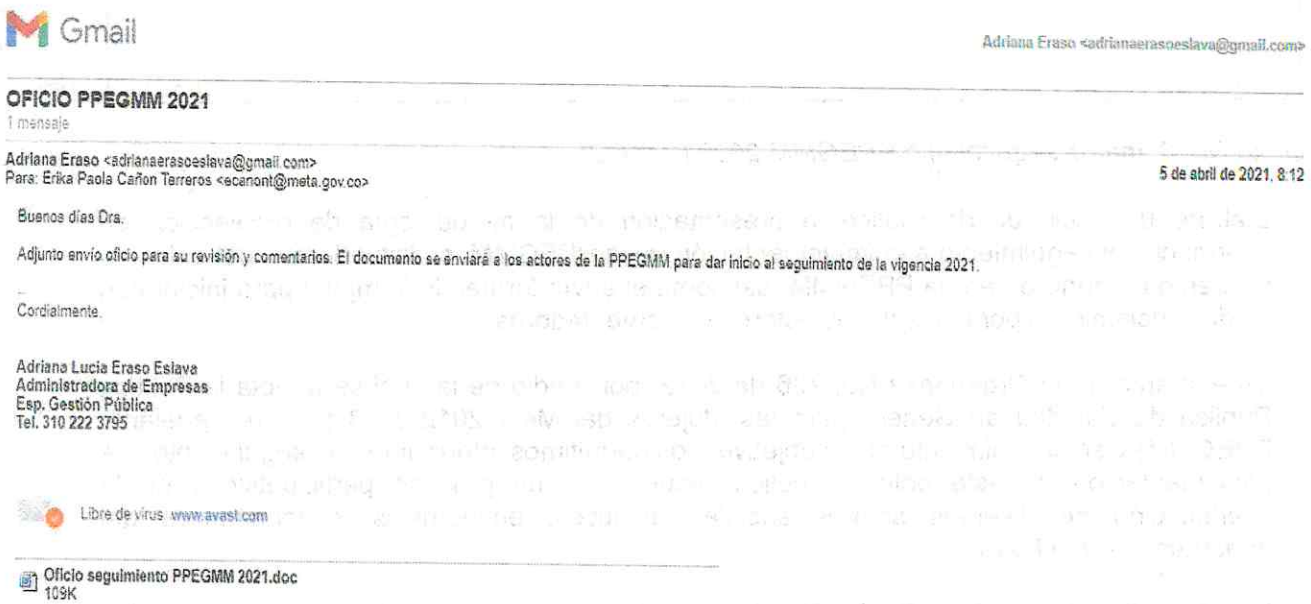
  Este reporte de información se realizará a través de un instrumento (matriz) creado para tal fin, el cual, se encuentra adjunto a este documento y requiere su total diligenciamiento. El instrumento de reporte incluye los objetivos, ejes programáticos e indicadores que dan contenido a los derechos priorizados en la PPEGMM. Los ejes programáticos de la PPEGMM son los siguientes:

  1. Derecho a una vida libre de violencias.
  2. Autonomía y empoderamiento económico.
  3. Participación y representación política.
  4. Salud integral para las mujeres.

5. Educación con equidad de género.
6. Construcción de paz y justicia de género.
7. Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio.

Como se menciona, los ejes programáticos son el resultado de la priorización de los derechos de las mujeres del departamento del Meta. La puesta en marcha de la PPEGMM, su viabilidad y sostenibilidad técnica y social está prevista a partir de la implementación de mecanismos institucionales.

Los datos del referente de género asignado para la PPEGMM pueden ser enviados al correo electrónico: equidaddegenero1@meta.gov.co, así mismo, informamos que la profesional responsable del acompañamiento y asistencia técnica profesional es Adriana Lucia Eraso, quien estará disponible a través del correo electrónico aerasoe@meta.gov.co o en el teléfono 310 222 3795.



Gmail — Adriana Eraso <adrianaerasoeslava@gmail.com>

OFICIO PPEGMM 2021
1 mensaje

Adriana Eraso <adrianaerasoeslava@gmail.com>
Para: Erika Paola Cañon Terreros <ecanont@meta.gov.co> — 5 de abril de 2021, 8:12

Buenos días Dra.

Adjunto envío oficio para su revisión y comentarios. El documento se enviará a los actores de la PPEGMM para dar inicio al seguimiento de la vigencia 2021.

Cordialmente.

Adriana Lucia Eraso Eslava
Administradora de Empresas
Esp. Gestión Pública
Tel. 310 222 3795

Libre de virus www.avast.com

Oficio seguimiento PPEGMM 2021.doc
109K

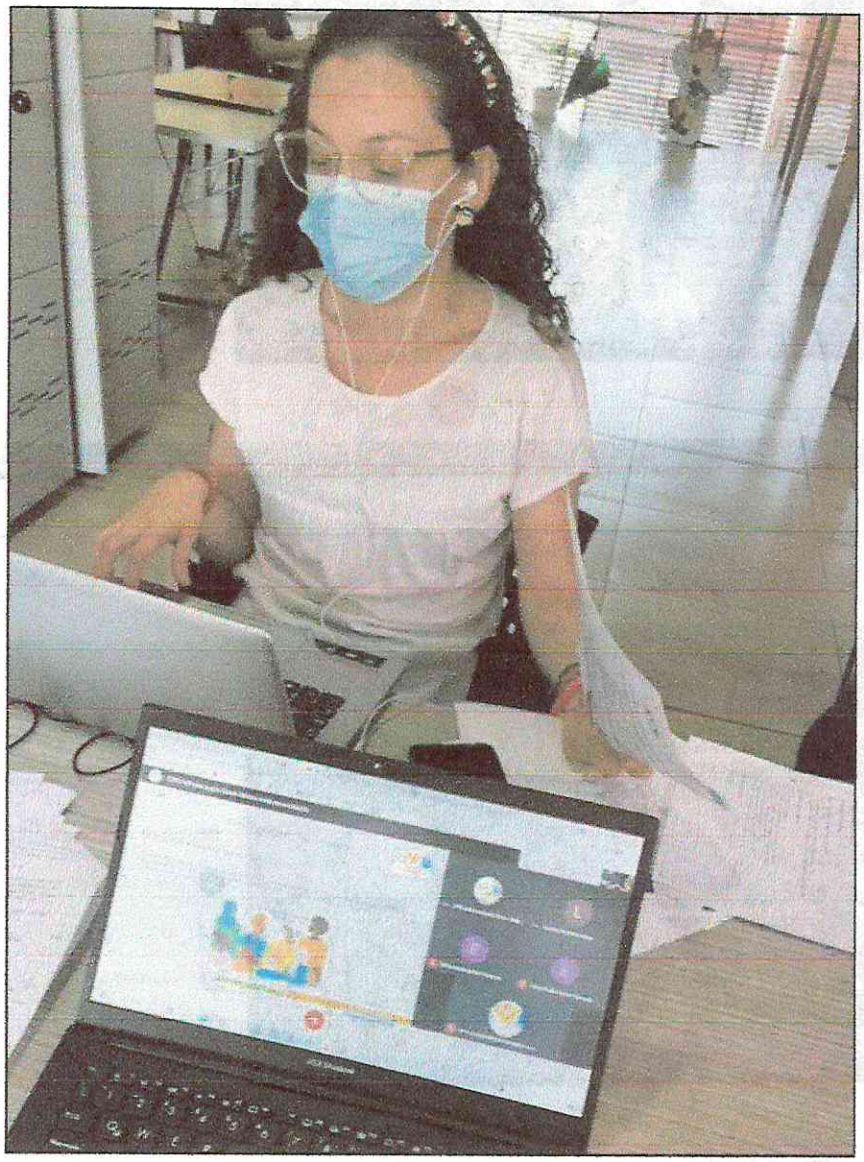
Anexo No. 4: oficio seguimiento PPEGMM 2021 (Ver CD).

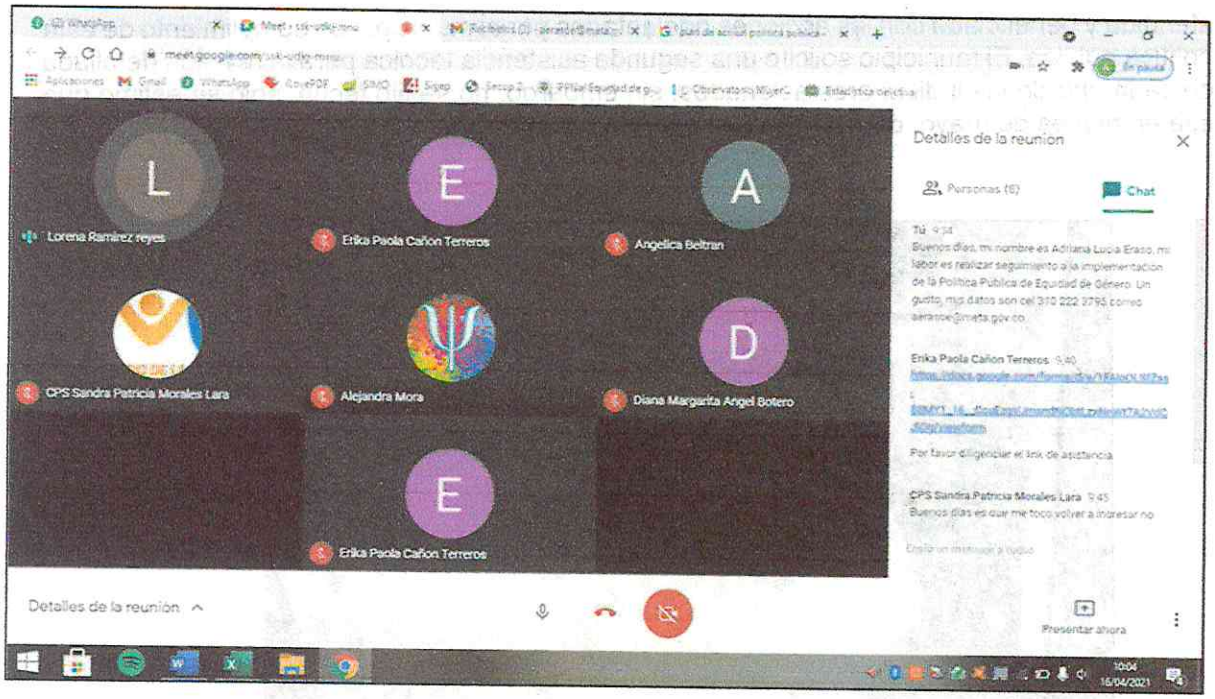
- Elaboré una presentación en Power Point como herramienta de apoyo para las asistencias técnicas que se brindarán a los actores implementadores. En esta herramienta se incluyo la información relevante de la PPEGMM, tal como, una breve presentación de la política pública, objetivo general y específicos, actores implementadores, ejes programáticos con sus objetivos, impacto y dificultades en la implementación, acciones correctivas.

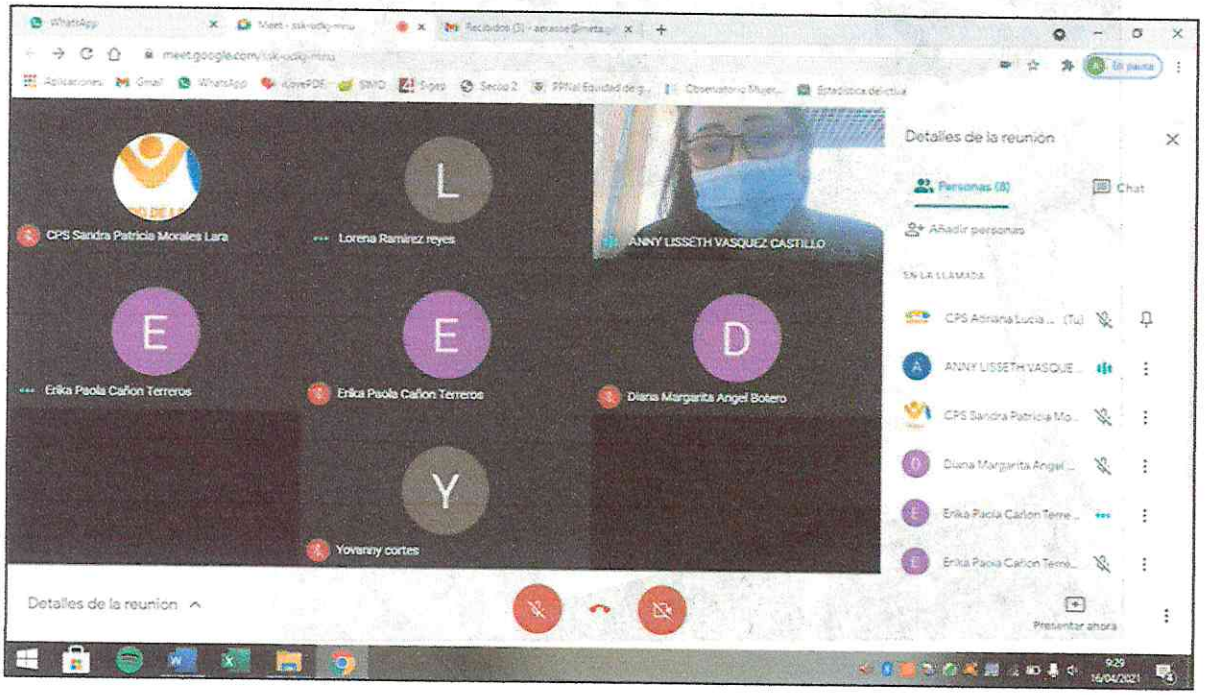
Anexo No. 5: PPT asistencia técnica PPEGMM 2021 (Ver CD).

- Brindé asistencia técnica al municipio de Cumaral sobre la PPEGMM, donde se abordaron temas como los indicadores de cumplimiento de la política, de los cuales, veintiséis (26) corresponden a los municipios del departamento. Se socializó el objetivo de la política pública, los ejes programáticos y se aclararon dudas sobre su implementación presentadas por el municipio. De igual manera, se abordó el tema del instrumento de seguimiento a la implementación de la PPEGMM, el cual se explico de manera sucinta, los enfoques que este contiene, así como la importancia de contar y registrar la caracterización de la población

atendida y beneficiada con las acciones adelantadas por el municipio en cumplimiento de esta política pública. El municipio solicitó una segunda asistencia técnica para la revisión detallada de cada uno de los indicadores asignados, sin embargo, no se fijo fecha, solo se estimo que sea en el mes de mayo, de acuerdo a la agenda del municipio.





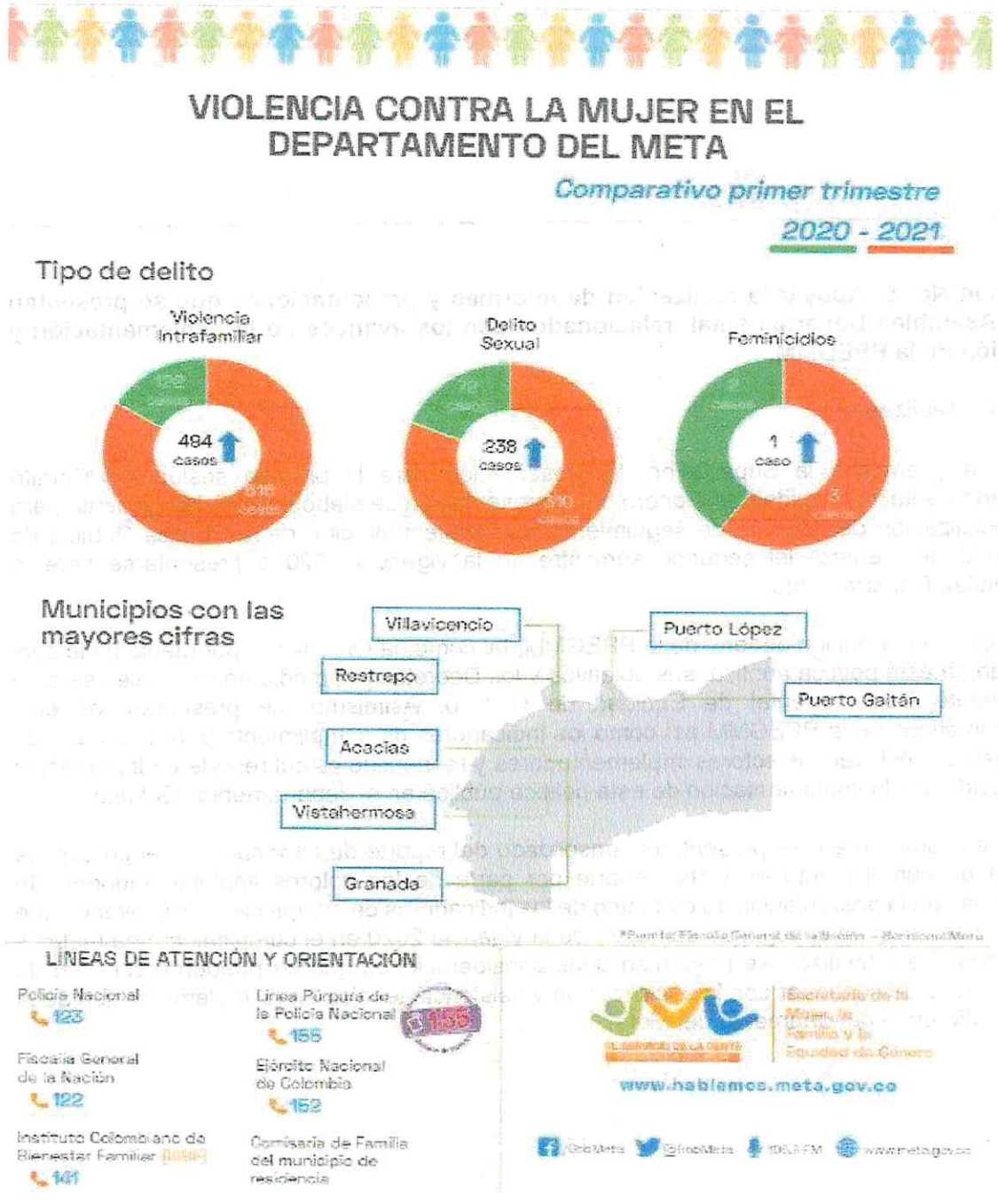


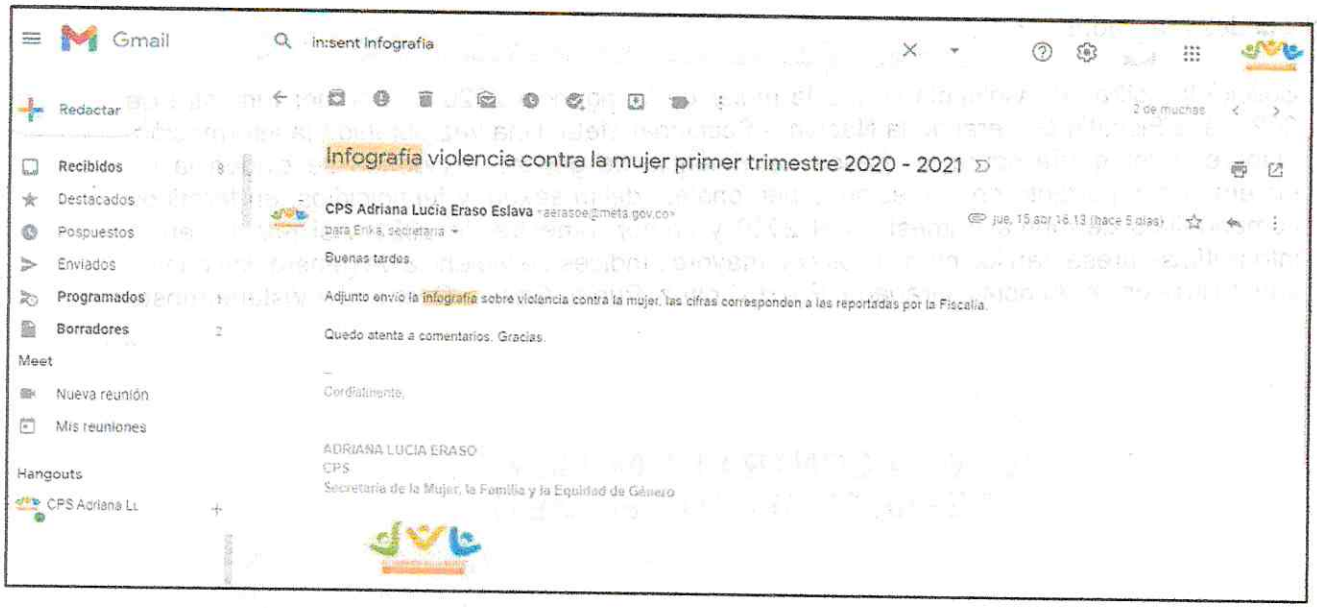
Anexo No. 6: informe asistencia técnica Cumaral (Ver CD).

Obligación No. 4: Consolidar información estadística, boletines informativos y realizar presentaciones, infografías de los casos de violencia de género en el departamento del Meta.

Actividades realizadas:

- Solicité las cifras de violencia contra la mujer de la vigencia 2020 y el primer trimestre de 2021, a la Fiscalía General de la Nación – Seccional Meta. Una vez obtenida la información, elaboré la infografía sobre los casos de violencia de género, en donde se evidencia un incremento importante en las lesiones personales, delito sexual y feminicidios, en términos comparativos del primer trimestre del 2020 y primer trimestre de 2021. Así mismo, en la infografía se presentan los municipios con mayores índices de violencia de género, los cuales son: Villavicencio, Acacias, Granada, Puerto López, Puerto Gaitán, Restrepo y Vistahermosa.





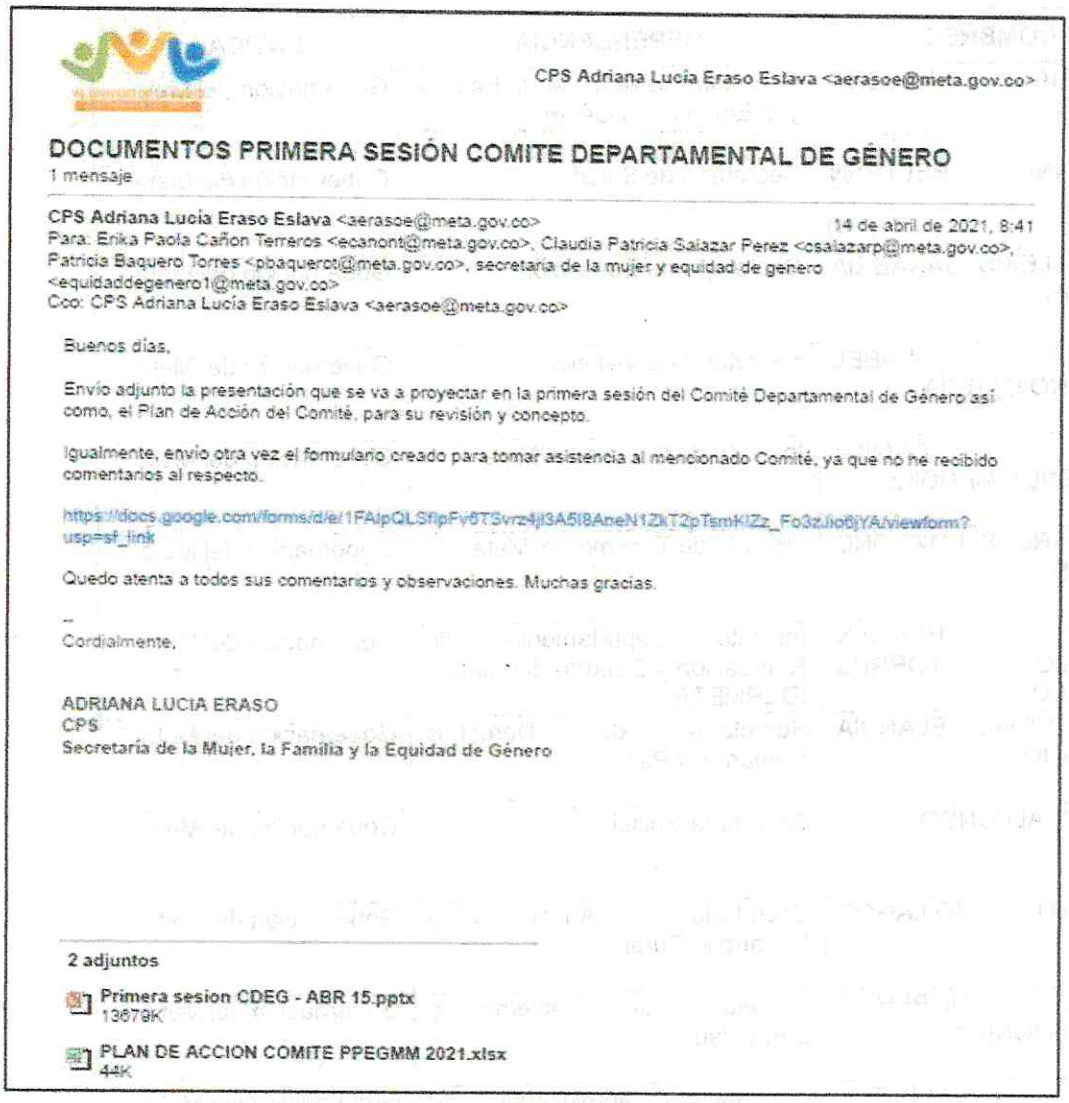
Obligación No. 5: Apoyar la realización de informes y presentaciones que se presenten ante la Asamblea Departamental, relacionados con los avances de la implementación y evaluación de la PPEGMM.

Actividades realizadas:

- Elaboré y envié a la Supervisión, la presentación para la primera sesión del Comité Departamental de Equidad de Género. Esta presentación se elaboró como herramienta para la socialización del informe de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Equidad de Género del segundo semestre de la vigencia 2020 a presentarse ante la Asamblea Departamental.

  Se incluyo información general de la PPEGMM, tal como, la Ordenanza por medio de la cual se adopta esta política pública, sus objetivos y los Decretos por medio de los cuales se creó el Comité Departamental de Equidad de Género. Asimismo, se presentan los ejes programáticos de la PPEGMM así como los indicadores de cumplimiento para cada uno de los ejes, se incluyen los actores implementadores y responsables del reporte de información que evidencia la implementación de esta política pública en el departamento del Meta.

  En ese mismo orden, se presenta el consolidado del reporte de información y el porcentaje (24%) de cumplimiento en dicho reporte por parte de los actores implementadores. Se continua con la presentación de cada uno de los indicadores de cumplimiento y el avance que estos mostraron en el segundo semestre de la vigencia 2020 en el cumplimiento de metas y acciones. Para finalizar, se presentan unas consideraciones que se pueden resumir en la importancia de continuar con la socialización y asistencia técnica en la implementación de la PPEGMM en el departamento del Meta.



CPS Adriana Lucia Eraso Eslava <aerasoe@meta.gov.co>

DOCUMENTOS PRIMERA SESIÓN COMITE DEPARTAMENTAL DE GÉNERO

1 mensaje

CPS Adriana Lucia Eraso Eslava <aerasoe@meta.gov.co> 14 de abril de 2021, 8:41
Para: Erika Paola Cañon Terreros <ecanont@meta.gov.co>, Claudia Patricia Salazar Perez <csalazarp@meta.gov.co>, Patricia Baquero Torres <pbaquerot@meta.gov.co>, secretaria de la mujer y equidad de genero <equidaddegenero1@meta.gov.co>
Cco: CPS Adriana Lucia Eraso Eslava <aerasoe@meta.gov.co>

Buenos días,

Envío adjunto la presentación que se va a proyectar en la primera sesión del Comité Departamental de Género así como, el Plan de Acción del Comité, para su revisión y concepto.

Igualmente, envío otra vez el formulario creado para tomar asistencia al mencionado Comité, ya que no he recibido comentarios al respecto.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfipFv6TSvrz4jl3A5l8AneN1ZkT2pTsmKlZz_Fo3zJio8jYA/viewform?usp=sf_link

Quedo atenta a todos sus comentarios y observaciones. Muchas gracias.

--
Cordialmente,

ADRIANA LUCIA ERASO
CPS
Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género

2 adjuntos

Primera sesion CDEG - ABR 15.pptx
13679K

PLAN DE ACCION COMITE PPEGMM 2021.xlsx
44K

Anexo No. 7: PPT primera sesión CDEG - ABR 15 (Ver CD).

Obligación No. 6: Apoyo a la coordinación y realización del Comité Departamental de Equidad de Género.

Actividades realizadas:

- Elaboré la base de datos de los integrantes del Comité Departamental de Equidad de Género, en la cual se incluye nombre y apellido, dependencia, entidad, cargo, teléfono de contacto, correo electrónico. Los integrantes del Comité que se encuentran en la base de datos mencionada son los siguientes:

No.	NOMBRES	DEPENDENCIA	ENTIDAD
1	PATRICIA BAQUERO TORRES	Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género	Gobernación del Meta
2	GIOVANNI BELTRÁN KNORR	Secretaría de Salud	Gobernación del Meta
3	JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Secretaría de Educación	Gobernación del Meta
4	MARTHA ISABEL SERRANO GARCÍA	Secretaría de Vivienda	Gobernación del Meta
5	LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ	Instituto de Cultura del Meta	Gobernación del Meta
6	LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS	Instituto de Turismo del Meta	Gobernación del Meta
7	FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO	Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Meta – IDERMETA.	Gobernación del Meta
8	PEDRO VIDAL VELANDIA BEJARANO	Secretaría de Derechos Humanos y Paz	Gobernación del Meta
9	SHIRLEY ALFONSO	Secretaría Social	Gobernación del Meta
10	JOSÉ GUILLERMO LAGOS ARCILA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Gobernación del Meta
11	CARLOS HUMBERTO OSORIO MONROY	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Gobernación del Meta
12	MARÍA DAYINETH DUARTE SÁNCHEZ	Departamento Administrativo de Planeación	Gobernación del Meta
13	LUZ MARY TORRES MARTÍNEZ	Secretaría de Comunicaciones	Gobernación del Meta
14	MIGUEL ANTONIO ROA BEJARANO	Secretaría de Tecnologías y Sistemas de Información	Gobernación del Meta
15	IVÁN RICARDO SUAREZ SÁNCHEZ	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	Gobernación del Meta
16	SERGIO IVÁN MUÑOZ YAÑEZ	Secretaría de Ambiente	Gobernación del Meta
17	CONSUELO LÓPEZ CASTRO	Dirección Territorial Meta	Oficina del Ministerio del Trabajo Regional Llanos

18	WILSON LÓPEZ BOGOTÁ	Dirección de la Gestión del Riesgo de Desastres	Gobernación del Meta
19	YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA	Dirección Regional Meta	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
20	SONIA PAOLA CELIS	Gerencia Zonal	Banco Agrario de Colombia
21	HECTOR ORLANDO SOLANO NOVOA	Dirección COFREM	Caja de Compensación Familiar del Meta - COFREM
22	ALDEMAR ARMANDO BAQUERO BONILLA	Dirección Regional Meta	Departamento para la Prosperidad Social
23	ALEXANDER HERNÁNDEZ	Dirección Seccional Meta	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Seccional Meta
24	OSCAR FERNANDO DAZA SUAREZ	Departamento de Policía del Meta - DEMET	Departamento de Policía del Meta - DEMET
25	CARLOS ARTURO PARDO ALEZONES	Dirección Territorial Meta	Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - Centro Regional Villavicencio
26	WILSON LEYTON ROLDÁN	Dirección Territorial Meta	Unidad de Restitución de Tierras - Dirección Territorial Meta
27	LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ	Dirección Regional Meta	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Meta
28	MYRIAM PATRICIA GONZALEZ MENDOZA	Fiscal Coordinador(a) de la Unidad CAIVAS	Unidad CAIVAS
29	EBER CANDELA OROZCO	Fiscal Coordinador(a) de la Unidad CAVIF	Unidad CAVIF
30	LUIS ALEXANDER BERMEO BARRERA	Dirección Seccional Meta	Fiscalía General de la Nación - Seccional Meta
31	LUZ MIRIAM MENDIENTA JARAMILLO	Procuradora 30 Judicial de Familia	Procuraduría 30 Judicial de Familia
32	MIRIAM MORENO CASTRO	Representante de las redes de mujeres del Meta	Representante de las redes de mujeres del Meta
33	MARIA YANETH REINA PARDO	Representante de las redes de mujeres del Meta	Representante de las redes de mujeres del Meta
34	YISET ELIANA RAMIREZ URREGO	Representante de las redes de mujeres del Meta	Representante de las redes de mujeres del Meta

35	MERCY CARRION GARZON	Representante de las redes de mujeres del Meta	Representante de las redes de mujeres del Meta
36	RAIZA GERALDINE PARRA	Representante de las redes de mujeres del Meta	Representante de las redes de mujeres del Meta

Anexo No. 8: base de datos Comité de Género 2021 (Ver CD).

- Apoyé la elaboración y envío por correo electrónico de los oficios por medio de los cuales se informó que en el marco de los Decretos 0272/2012, 083/2015 y 480/2019 por medio del cual se crea el Comité Departamental de Equidad de Género para las Mujeres como instancia técnica y permanente de concertación y construcción colectiva..."; se convoca a la primera sesión del Comité Departamental de Equidad de Género, la cual se desarrollará así:

  Fecha: miércoles 15 de abril de 2021
  Hora: 8:00 a.m. – 12:00 m.
  Link: meet.google.com/ooz-apar-npj

  El Orden del Día a desarrollar se relaciona a continuación:

  AGENDA

1. Registro de asistencia virtual y Verificación del quórum.
2. Saludo de la Dra. Patricia Torres Baquero, Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género Departamental.
3. Socialización y Aprobación del Acta Anterior (Claudia Patricia Salazar P.)
4. Socialización Informe Seguimiento a la Política Pública de Equidad de Género a presentarse a la Asamblea Departamental. (Adriano Lucía Eraso).
5. Presentación de la propuesta de modificación Decretos 0272 de 2012, 083 de 2015 y 480 de 2019. (Claudia Patricia Salazar P.).
6. Elaboración del Plan de Acción de la Política Publica de Equidad de Género para las Mujeres del Meta para el año 2021 (Claudia Patricia Salazar P.).
7. Presentación del Plan de Trabajo del Comité de Equidad de Género para las Mujeres.
8. Proposiciones y varios.
9. Compromisos.

  Adicionalmente, envíe oficios invitando a los 29 municipios del departamento del Meta como a entidades que por su competencia se han convertido en aliados en garantía y protección de derechos de las mujeres del departamento. En total, envié cuarenta y siete (47) oficios convocando a la primera sesión del Comité Departamental de Equidad de Género. Se anexa a continuación el soporte del envío del oficio, así como el oficio por si mismo.

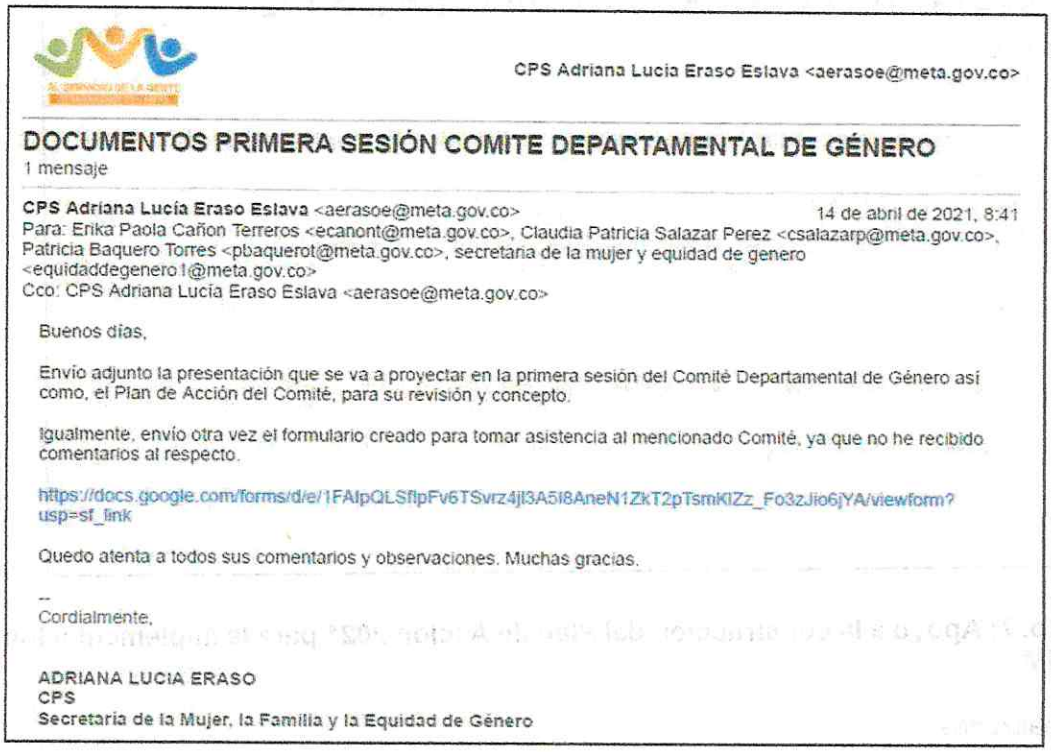
  Sin embargo, por motivos de fuerza mayor la sesión programada para el día 15 de abril de 2021, tuvo que ser REPROGRAMADA para el día jueves 29 de abril de 2021 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.

  Fecha: JUEVES 29 de abril de 2021
  Hora: 8:00 a.m. – 12:00 m.
  Link: meet.google.com/ooz-apar-npj

Se adjunta a este informe, el soporte que evidencia el envío de la reprogramación a los integrantes e invitados del Comité Departamental de Equidad de Género.

Anexo No. 9: Convocatoria primera sesión Comité Departamental de Equidad de Género 15 ABRIL (Ver CD).

- Elaboré el formulario por medio del cual se realizará el registro de asistencia a las diferentes sesiones desarrolladas por el Comité Departamental de Equidad de Género, con el fin de obtener y consolidar la información de las personas que asistan a las sesiones virtuales. El mencionado formulario se encuentra a través del link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfIpFv6TSvrz4jl3A5I8AneN1ZkT2pTsmKlZz_Fo3zJio6jYA/viewform?usp=sf_link



CPS Adriana Lucia Eraso Eslava <aerasoe@meta.gov.co>

DOCUMENTOS PRIMERA SESIÓN COMITE DEPARTAMENTAL DE GÉNERO
1 mensaje

CPS Adriana Lucia Eraso Eslava <aerasoe@meta.gov.co> 14 de abril de 2021, 8:41
Para: Erika Paola Cañon Terreros <ecanont@meta.gov.co>, Claudia Patricia Salazar Perez <csalazarp@meta.gov.co>, Patricia Baquero Torres <pbaquerot@meta.gov.co>, secretaria de la mujer y equidad de genero <equidaddegenero1@meta.gov.co>
Cco: CPS Adriana Lucia Eraso Eslava <aerasoe@meta.gov.co>

Buenos días,

Envio adjunto la presentación que se va a proyectar en la primera sesión del Comité Departamental de Género así como, el Plan de Acción del Comité, para su revisión y concepto.

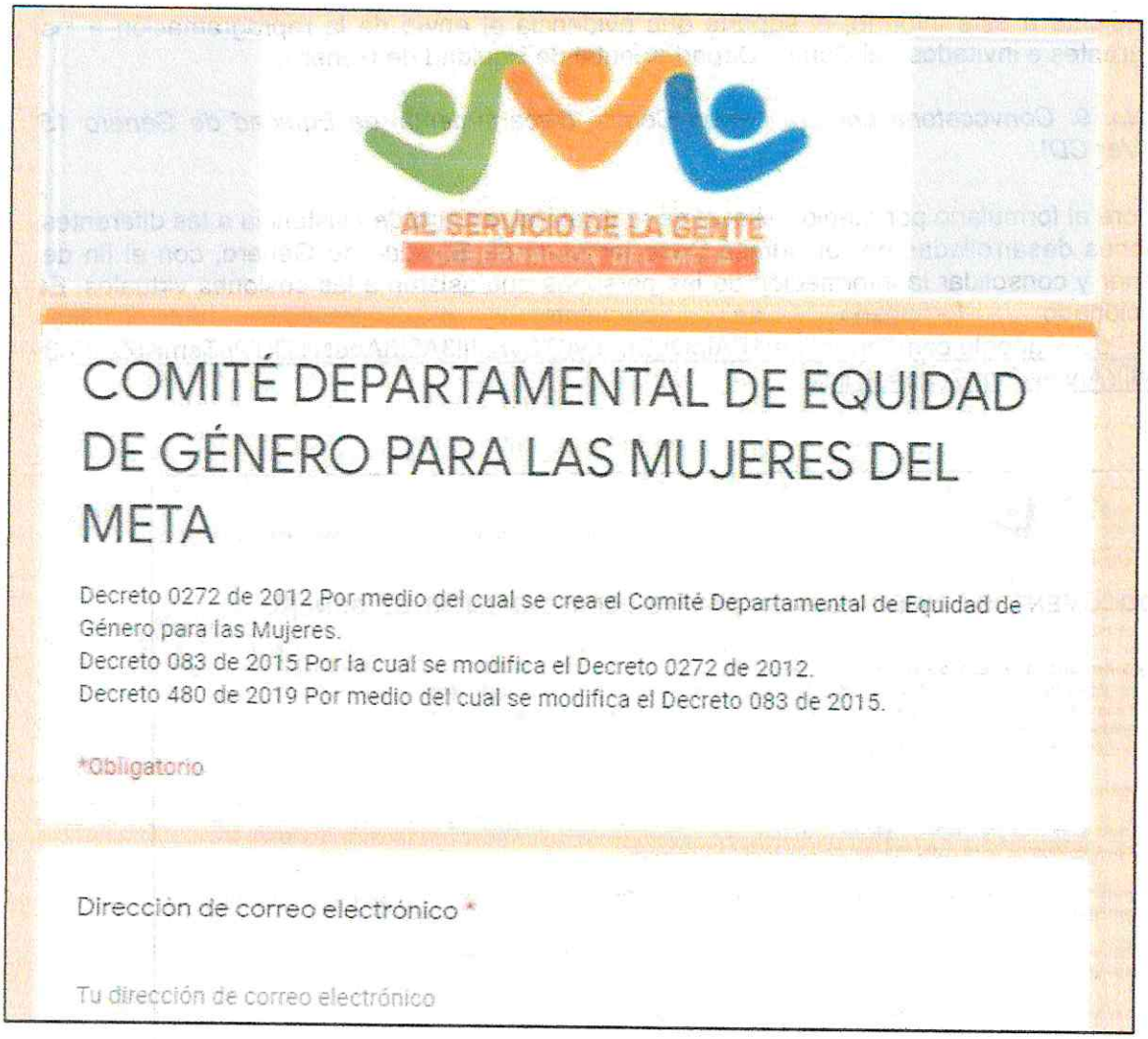
Igualmente, envio otra vez el formulario creado para tomar asistencia al mencionado Comité, ya que no he recibido comentarios al respecto.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfIpFv6TSvrz4jl3A5I8AneN1ZkT2pTsmKlZz_Fo3zJio6jYA/viewform?usp=sf_link

Quedo atenta a todos sus comentarios y observaciones. Muchas gracias.

--
Cordialmente,

ADRIANA LUCIA ERASO
CPS
Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género



Obligación No. 7: Apoyo a la construcción del Plan de Acción 2021 para la implementación de la PPEGMM.

Actividades realizadas:

- Apoyé la construcción del Plan de Acción para la vigencia de 2021, identificando las actividades, los productos a entregar, realizando la asignación de responsables en la implementación de la PPEGMM para la vigencia 2021, estableciendo la hoja de ruta que servirá como herramienta en la consecución de los objetivos trazados para la política pública.

CPS Adriana Lucia Eraso Eslava <aerasoe@meta.gov.co>

DOCUMENTOS PRIMERA SESIÓN COMITE DEPARTAMENTAL DE GÉNERO
1 mensaje

CPS Adriana Lucia Eraso Eslava <aerasoe@meta.gov.co> 14 de abril de 2021, 8:41
Para: Erika Paola Cañon Terreros <ecanont@meta.gov.co>, Claudia Patricia Salazar Perez <csalazarp@meta.gov.co>, Patricia Baquero Torres <pbaquerot@meta.gov.co>, secretaria de la mujer y equidad de genero <equidaddegenero1@meta.gov.co>
Cco: CPS Adriana Lucia Eraso Eslava <aerasoe@meta.gov.co>

Buenos dias,

Envio adjunto la presentación que se va a proyectar en la primera sesión del Comité Departamental de Género así como, el Plan de Acción del Comité, para su revisión y concepto.

Igualmente, envio otra vez el formulario creado para tomar asistencia al mencionado Comité, ya que no he recibido comentarios al respecto.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSflpFv6TSvrz4jl3A5I8AneN1ZkT2pTsmKlZz_Fo3zJio6jYA/viewform?usp=sf_link

Quedo atenta a todos sus comentarios y observaciones. Muchas gracias.

--
Cordialmente,

ADRIANA LUCIA ERASO
CPS
Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género

2 adjuntos

Primera sesion CDEG - ABR 15.pptx
13679K

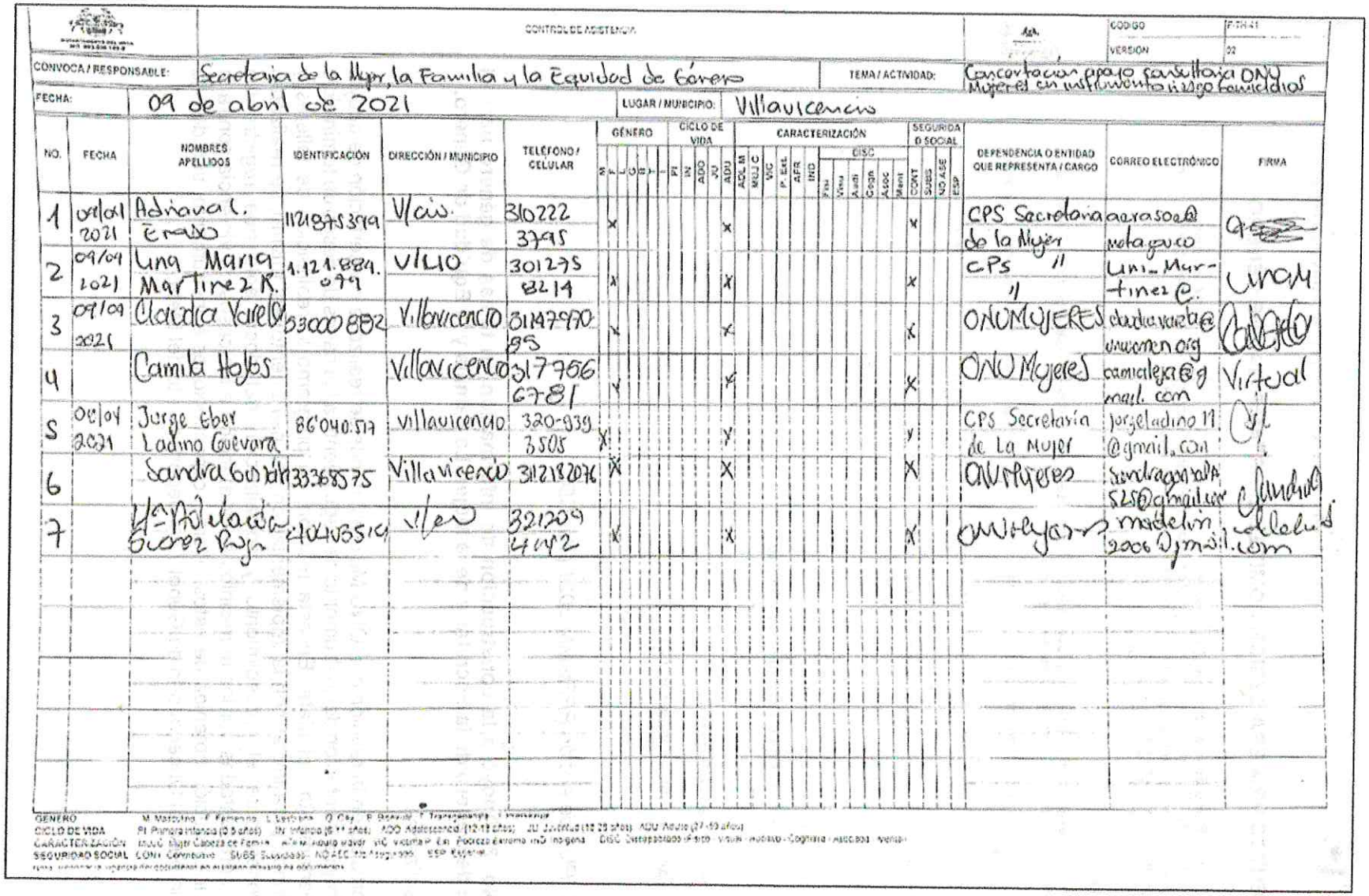
PLAN DE ACCION COMITE PPEGMM 2021.xlsx
44K

Anexo No. 10: Plan de acción PPEGMM 2021 (Ver CD).

Obligación No. 8: Apoyo a la construcción de información en temas de género para el Observatorio de Género de la Secretaría de la Mujer, La Familia y la Equidad de Género.

Actividades realizadas:

- Asistí y participé en la reunión con ONU Mujeres, donde se realizó la concertación de apoyo, consultoría y presentación del instrumento de seguimiento a los casos de riesgo de feminicidio en el departamento del Meta. En esta reunión, se programó la realización de talleres y capacitaciones para iniciar con la implementación del instrumento, así mismo, se realizarán capacitaciones para el procedimiento y socialización del documento que registra las dificultades presentadas por los municipios en la atención a los casos de violencia contra la mujer. La información obtenida de estos talleres, capacitaciones e instrumento, son de alta importancia para el Observatorio de Género del departamento del Meta.



CONTROL DE ASISTENCIA

CODIGO: F-TH-41 | VERSION: 02

CONVOCA / RESPONSABLE: Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género

TEMA / ACTIVIDAD: Concertación apoyo consultoría ONU Mujeres en instrumento riesgo feminicidios

FECHA: 09 de abril de 2021

LUGAR / MUNICIPIO: Villavicencio

NO.	FECHA	NOMBRES APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO / CELULAR	GÉNERO	CICLO DE VIDA	CARACTERIZACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	09/04/2021	Adriana C. Eraso	1121875379	V/cio.	310222 3795	M	ADU	CONT		CPS Secretaria de la Mujer	aeraso@ meta.gov.co	
2	09/04/2021	Una María Martinez R.	1.121.884.094	VILLO	301275 8214	F	ADU	CONT		CPS " "	Uni_Martinez@	
3	09/04/2021	Claudia Varela	53000892	Villavicencio	3114799095	F	ADU	CONT		ONU MUJERES	claudia.varela@unwomen.org	
4		Camila Hoyos		Villavicencio	317756 6781	F	ADU	CONT		ONU Mujeres	camilajca@gmail.com	Virtual
5	09/04/2021	Jorge Eber Ladino Guevara	86'040.517	villavicencio	320-939 3505	M	ADU	CONT		CPS Secretaría de La Mujer	jorgeladino11@gmail.com	
6		Sandra Gonzalez	33368575	Villavicencio	3112182076	F	ADU	CONT		ONU Mujeres	sandragonzalez525@gmail.com	
7		Yo-Natalia Suarez Rojas	40403514	V/cio	321209 4492	F	ADU	CONT		ONU Mujeres	madelin2006@gmail.com	

GÉNERO: M Masculino · F Femenino · L Lesbiana · G Gay · B Bisexual · T Transexual · I Intersexual

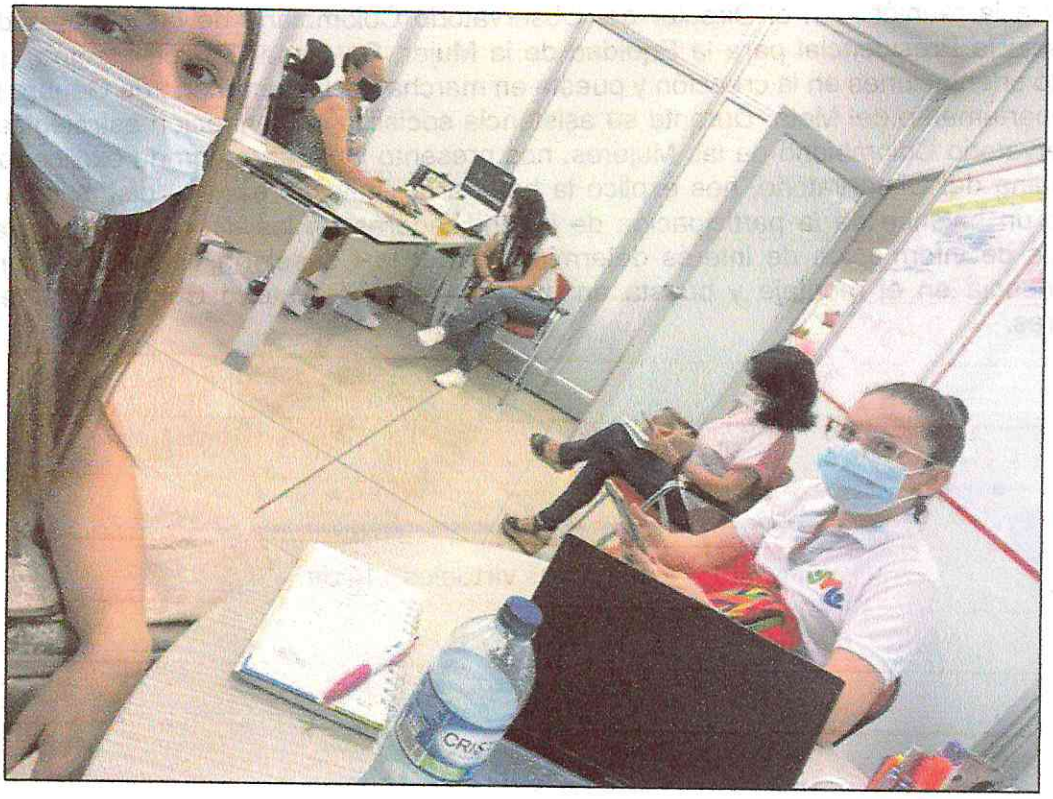
CICLO DE VIDA: PI Primera Infancia (0-5 años) · IN Infancia (6-11 años) · ADO Adolescencia (12-17 años) · JU Juventud (18-28 años) · ADU Adulto (27-59 años)

CARACTERIZACIÓN: AFRO Afro · IND Indígena · MUJ O Mujer Cabeza de Familia · VIC Víctima · EX Población Extrema · DISC Discapacidad (Físico · Visual · Auditivo - Cognitiva · Mental)

SEGURIDAD SOCIAL: CONT Contributivo · SUBS Subsidiado · NO ASE No Asegurado · ESP Especial

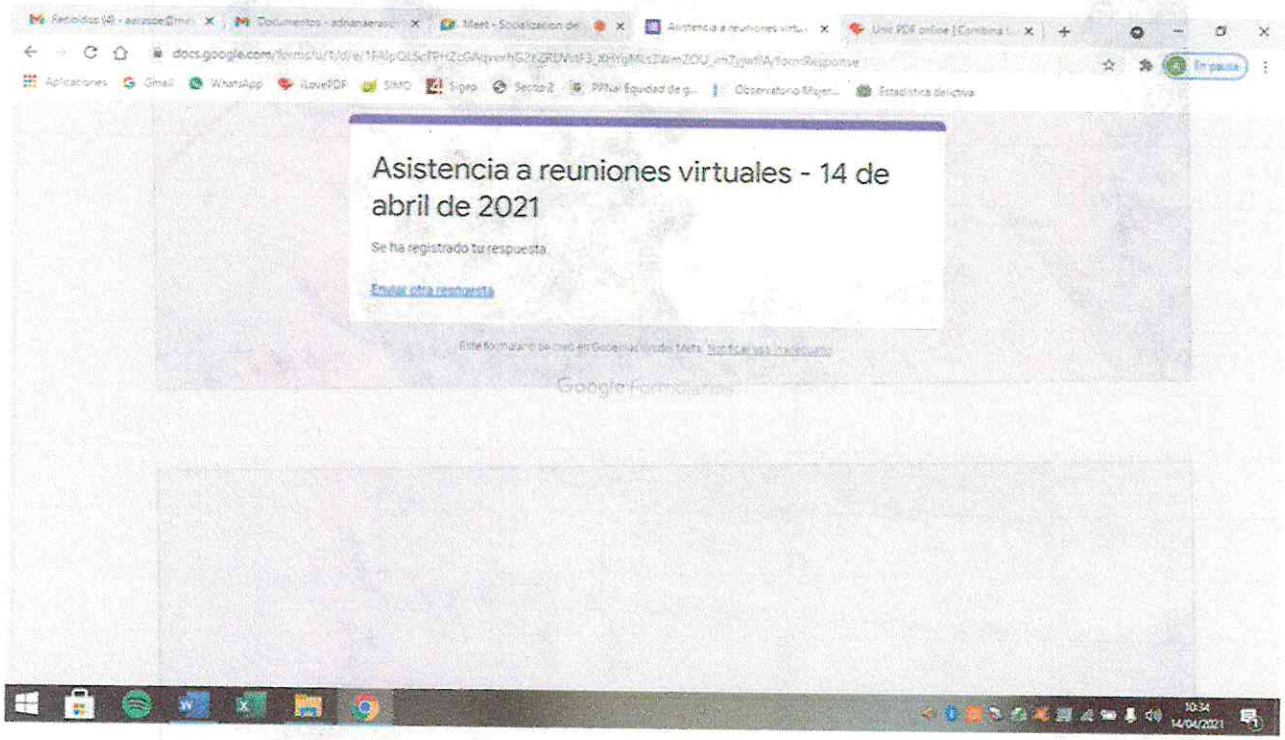
Registro de asistencia reunión con ONU Mujeres, concertación de apoyo, consultoría y presentación del instrumento de seguimiento a los casos de riesgo de feminicidio en el departamento del Meta.

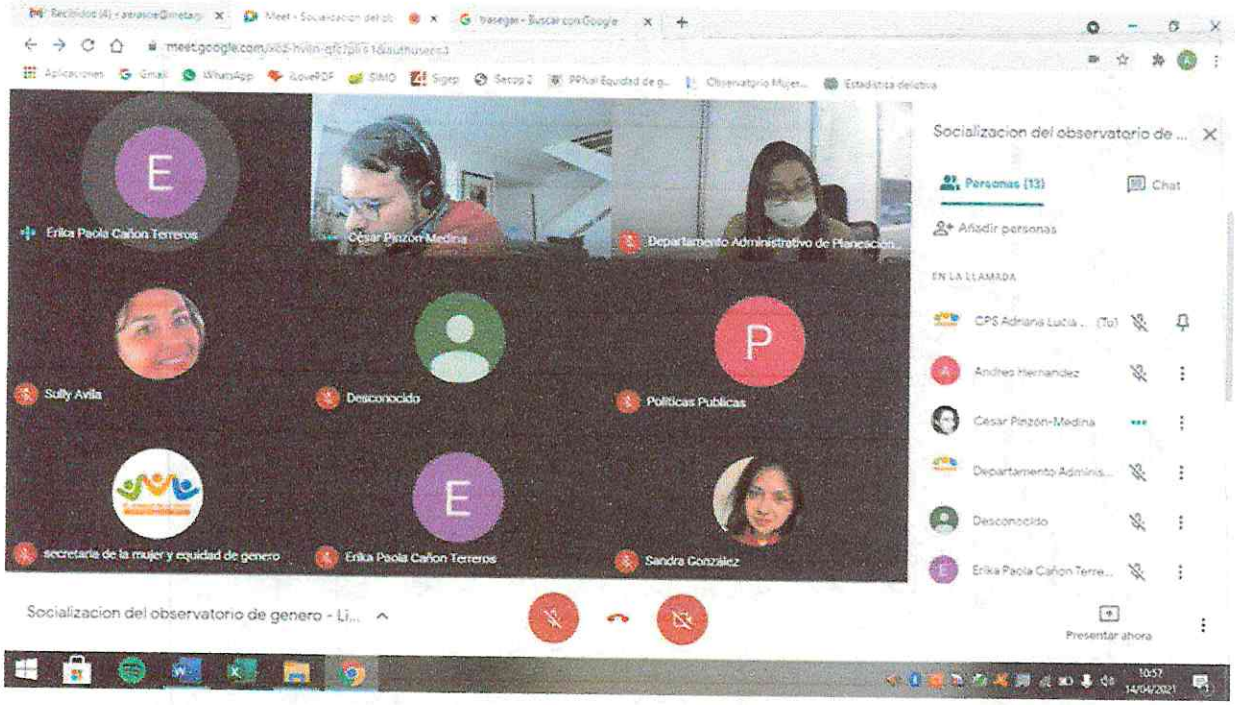
ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA
CPS No. 0737 DE MARZO DE 2021
GOBERNACIÓN DEL META





- Asistí a la reunión con el Director del Observatorio Colombiano de las Mujeres de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Dr. Cesar Pinzón Medina, quien brindó orientaciones en la creación y puesta en marcha del Observatorio de Género para el departamento del Meta. Durante su asistencia socializó la planeación estratégica del Observatorio Colombiano de las Mujeres, nos presentó y dio un recorrido explicado por la página del Observatorio, nos explicó la batería de indicadores y su distribución, así como un balance de la participación de los indicadores en los diferentes enfoques o grupos de información de interés determinados por la Consejería, finalizando con su experiencia en el montaje y puesta en marcha del Observatorio Colombiano de las Mujeres.



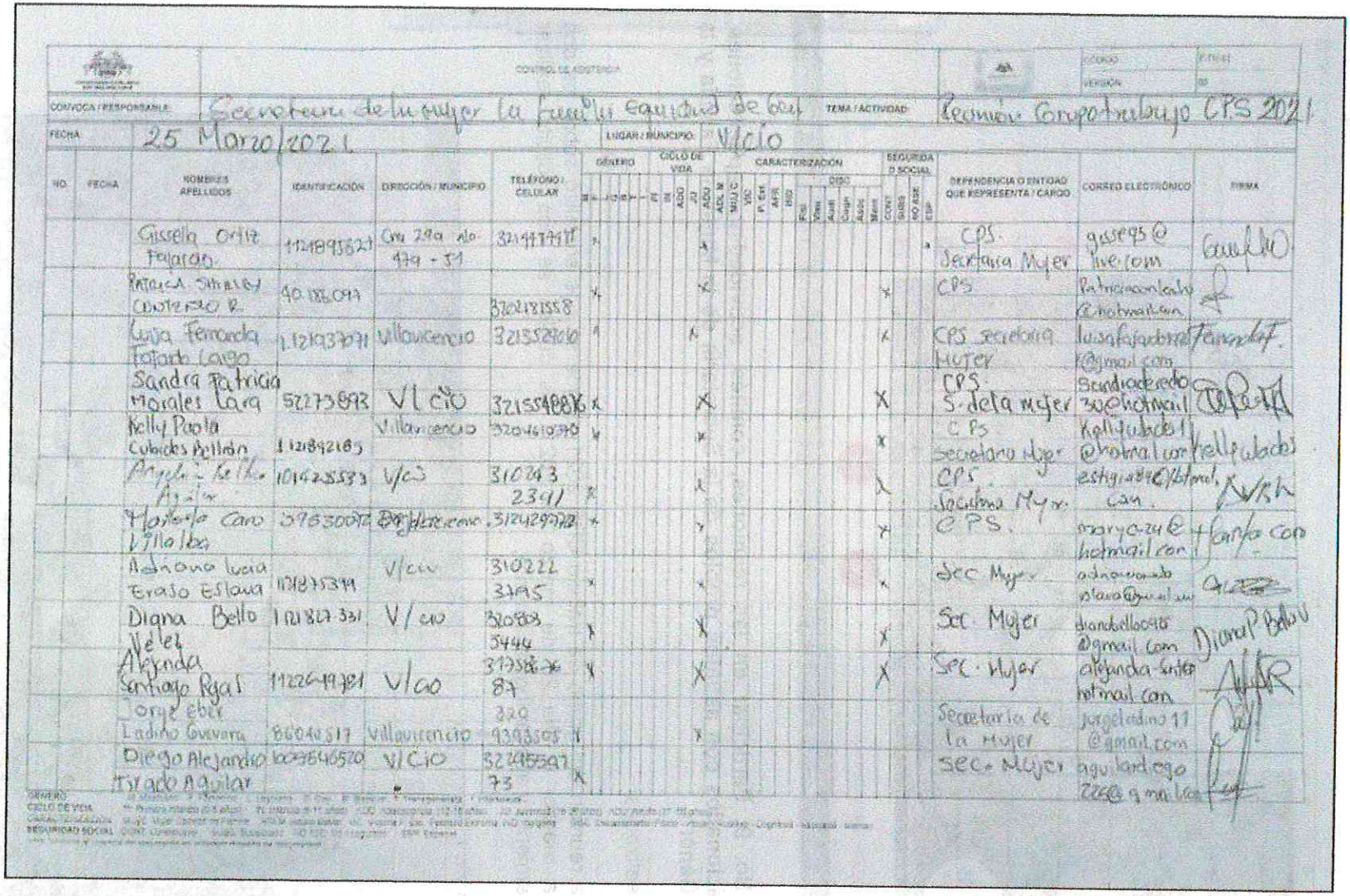


Obligación No. 9: Participar en las reuniones, comités, actividades, capacitaciones, eventos relacionados con asuntos propios de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género.

Actividades realizadas:

- Asistí a la reunión del grupo de trabajo CPS 2021, donde se nos socializó sobre los dos eventos a realizar el día 26 de marzo de 2021, los cuales se nos solicitó realizar acompañamiento y apoyar logísticamente.





CONTROL DE ASISTENCIA

CONVOCA / RESPONSABLE: Secretaria de la Mujer la Familia Equidad de Gén | TEMA / ACTIVIDAD: Reunión Grupo trabajo CPS 2021

FECHA: 25 Marzo/2021 | LUGAR / MUNICIPIO: Vicio

NO.	FECHA	NOMBRES APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO / CELULAR	GÉNERO	CICLO DE VIDA	CARACTERIZACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
		Gisselle Ortiz Tejarano.	1124893621	Cra 29a No 479 - 31	3214777417	M	ADU			CPS. Secretaria Mujer	gisseps@live.com	
		Patricia Sanabria Contreras R.	40 186 049		3202183558	M	ADU			CPS	Patriciacontreras@hotmail.com	
		Luisa Fernanda Tejada Largo	1.121937811	Villavicencio	3213528616	M	ADU			CPS secretaria Mujer	luisafajadorel/fernanda@gmail.com	
		Sandra Patricia Morales Lara	52273893	V/ CIO	3215548886	M	ADU			CPS. S. dela mujer	Sandraderedo 30@hotmail.com	
		Kelly Paola Cubides Patiño	1121842183	Villavicencio	3204610378	M	ADU			CPS Secretaria Mujer	Kellycubides1 @hotmail.com/kellycubides	
		Angie Melissa Ayala	1014285583	V/cio	310243 2391	M	ADU			CPS. Secretaria Mujer.	estyvanessa@hotmail.com	
		Mariela Cano Villalba	39630072	[illegible]	3124299712	M	ADU			CPS.	maryc-24@hotmail.com	
		Adriana Lucia Eraso Eslava	1121835311	V/cio	310222 3195	M	ADU			Sec Mujer	adrianaeslava@gmail.com	
		Diana Bello Velez	1121827331	V/cio	320803 5444	M	ADU			Sec. Mujer	dianabello90@gmail.com	
		Alexandra Santiago Rgal	1122649781	V/cio	3139[illegible] 87 320	M	ADU			Sec. Mujer	alexandra.santiago@hotmail.com	
		Ladino Guevara	86046517	Villavicencio	9398595	M	ADU			Secretaria de la Mujer	jorgeladino11@gmail.com	
		Diego Alejandro Tejada Aguilar	1006540570	V/CIO	3124855947 3	M	ADU			Sec. Mujer	aguilardiego226@gmail.com	

GÉNERO: M = Mujer, H = Hombre, LGBTI = Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual
CICLO DE VIDA: PI = Primera Infancia (0 a 5 años), IN = Infancia (6 a 11 años), ADO = Adolescencia (12 a 17 años), JU = Juventud (18 a 28 años), ADU = Adultez (29 a 59 años), ADU M = Adulto Mayor (60 años y más)
CARACTERIZACIÓN: MAD/C = Madre Cabeza de Familia, VIC = Víctima, P. Ext. = Población Extranjera, AFR = Afrocolombiano, IND = Indígena, Pob. Con. = Población Condición de Discapacidad, Ausen. = Ausencia de Discapacidad, Cuid. = Cuidador, Acom. = Acompañante, Mem. = Membresía, CONT = Contributivo, SUBS = Subsidiado, NO ASE = No Asegurado, ESP = Especial

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA
CPS No. 0737 DE MARZO DE 2021
GOBERNACIÓN DEL META

- Asistí a la reunión convocada por la Gerencia de Información y Estudios Económicos del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en donde brindó asistencia técnica en la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta, se socializó el diagnostico preliminar de esta política pública y se socializó la matriz del Plan de Acción y matriz de Seguimiento a la implementación de política pública diseñadas por el mencionado despacho.



Anexo No. 11: acta asistencia técnica DAPD 07 ABRIL (Ver CD).

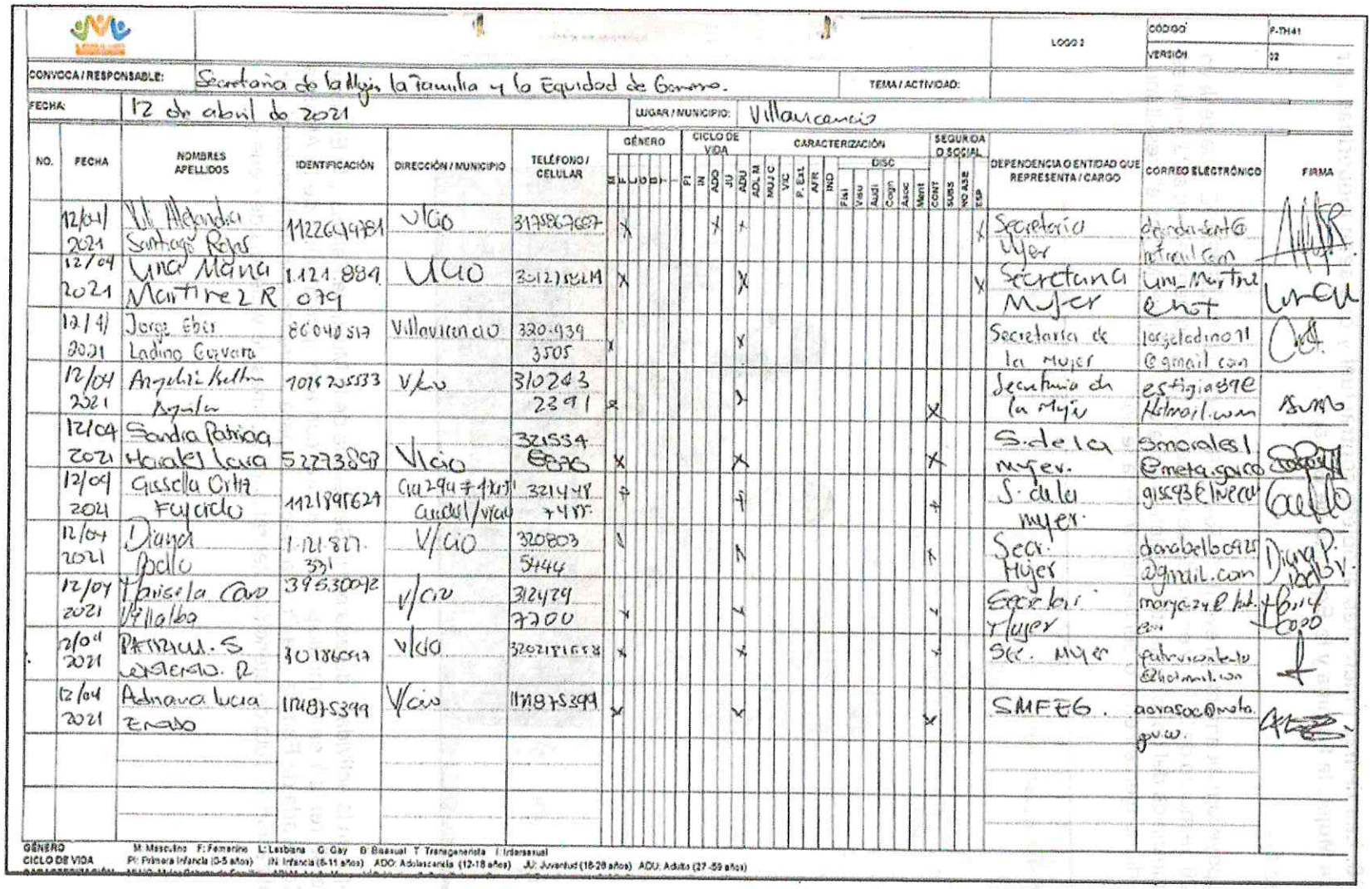
- Elaboré y presente a la Supervisión el cronograma de actividades, detallando las acciones y/o actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0737 de 2021.

Anexo No. 12: cronograma de actividades Adriana Eraso 0737 de 2021 (Ver CD).

- Asistí y participé en la reunión de seguimiento de las obligaciones y metas de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad y Género, en donde se trataron los siguientes temas: 1. Presentación del equipo de trabajo, 2. Inducción general, 3. Socialización plan de trabajo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo (cronograma y metodología), 4. Avances de sus obligaciones. 5. Preguntas e inquietudes.







LOGO 1		CODIGO	P-TH41
		VERSIÓN	02

CONVOCA / RESPONSABLE: Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Genero. TEMA / ACTIVIDAD:

FECHA: 12 de abril de 2021 LUGAR / MUNICIPIO: Villavicencio

NO.	FECHA	NOMBRES APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	TELÉFONO / CELULAR	GÉNERO	CICLO DE VIDA	CARACTERIZACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	12/04/2021	Ma. Alejandra Santiago Rojas	1122649781	Vico	3178967687	M	ADO JU		CONT ESP	Secretaria Mujer	dagodardent@hotmail.com	
	12/04/2021	Una María Martínez R	1.121.884.079	Vico	3012182284	M	ADU		CONT	Secretaria Mujer	Una_Martinez@hotmail.com	
	12/04/2021	Jorge Eber Ladino Cuevara	80048517	Villavicencio	320.939 3505	M	ADU			Secretaría de la mujer	jorgeladino11@gmail.com	
	12/04/2021	Angelica Katherine Angola	1076205533	Vico	310243 2391	M	ADU		CONT	Secretaria de la Mujer	estefiga896@hotmail.com	
	12/04/2021	Sandra Patricia Hurtado Lara	52273898	Vico	321554 6836	M	ADU		CONT	S. de la mujer.	smorales1@metagaro.gov.co	
	12/04/2021	Gisella Ortiz Fajardo	1121891629	Cra 29 # 41A-31 Acacias/Vico	321448 7455	M	ADU		CONT	S. de la mujer.	gisse93@hotmail.com	
	12/04/2021	Diana Bello	1.121.877.331	V/cio	320803 5446	M	ADU		CONT	Secr. Mujer	dianabello0411@gmail.com	
	12/04/2021	Yaisela Cano Villalba	39630042	V/cio	312479 7700	M	ADU		CONT	Secretari. Mujer	maryza24@hotmail.com	
	12/04/2021	Patricia S. Lozano R	30186044	V/cio	3202181658	M	ADU		CONT	Sec. Mujer	patriciaslozano@hotmail.com	
	12/04/2021	Adriana Lucia Eraso	1118875399	V/cio	1118875399	M	ADU		CONT	SMFEG.	aeraso@meta.gov.co	

GÉNERO M: Masculino F: Femenino L: Lesbiana G: Gay B: Bisexual T: Transgenerista I: Intersexual

CICLO DE VIDA PI: Primera Infancia (0-5 años) IN: Infancia (6-11 años) ADO: Adolescencia (12-18 años) JU: Juventud (18-28 años) ADU: Adulto (27-59 años)

Registro de asistencia reunión de seguimiento de las obligaciones y metas de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad y Género

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA
CPS No. 0737 DE MARZO DE 2021
GOBERNACIÓN DEL META

Obligación No. 10: Las demás inherentes al objeto contractual y que sean requeridas por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género.

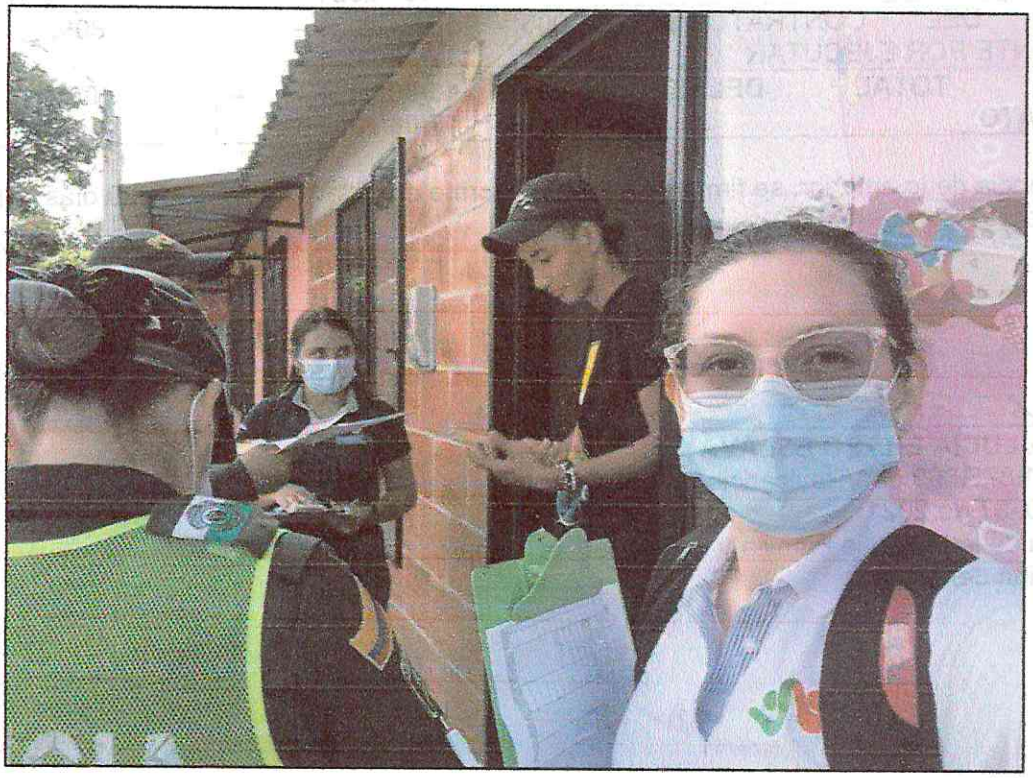
Actividades realizadas:

- Acompañé y apoyé logísticamente el evento "GRAN ORDEN MUJER METENSE" que se llevó a cabo el día 26 de marzo de 2021, y en donde se condecoraron y homenajearon a 23 mujeres de distintos municipios del departamento del Meta bajo la Orden "Mujer Metense", resaltando la labor que a diario ejercen en pro del bienestar de la región.



- Apoyé y participé en la actividad liderada por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género que se realizó en el municipio de Cumaral con acompañamiento de la Alcaldía Municipal, la Comisaria de Familia y la Policía Nacional, para la prevención de la violencia de género y socialización de ruta de atención integral para víctimas de violencia de género.





III. OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

En atención a esta obligación, se anexa soporte de la planilla cancelada correspondiente del mes de **marzo de 2021** con la cual se verifica el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondientes:

CONCEPTO	**DETALLE**
Periodo Cotizado	MARZO DE 2021
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.600.000
Número de Planilla	9418875744
Valor pagado en SALUD	$86.700
Valor pagado en PENSIÓN	$111.000
Valor pagado en ARL	$3.700
Total pago	$201.400

IV. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$4.000.000	18/03/2021 – 17/04/2021	20%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$16.000.000	18/04/2021 – 17/08/2021	80%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$20.000.000**	**18/03/2021 – 17/08/2021**	**100%**

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en Villavicencio, a los 29 días del mes de abril de 2021.

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA
C.C. 1.121.875.399 de Villavicencio
CPS No. 0737 de 2021
Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género
Gobernación del Meta

Villavicencio, 29 de abril de 2021.

Doctora:
PATRICIA BAQUERO TORRES
Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 0737 DE MARZO DE 2021
PERIODO No. 1 DEL 18 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2021

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓ DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	0737 DE MARZO DE 2021		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA		
OBJETO:			
REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META Y APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA.			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000 MCTE).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 MESES		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	18 DE MARZO DE 2021		
FECHA DE INICIO:	18 DE MARZO DE 2021		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE AGOSTO DE 2021		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante acto administrativo de fecha 18 de marzo de 2021 se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del nivel central del Departamento del Meta, adoptado mediante Decreto 332 del 18 de agosto de 2016, me permito informar el desarrollo correspondiente al PERIODO No. 1 que va del 18 de marzo al 17 de abril de 2021 en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Los servicios prestados por la contratista se describen a continuación:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

a. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad.

Con relación a las obligaciones generales, la contratista cumplió al 100%.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación No. 1: Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la política pública de equidad de género para las mujeres del Meta mediante asistencia técnica en puestos de trabajo, correo electrónico, vía telefónica o demás medios que permitan el desarrollo de la actividad para lo cual presentará soportes como registro fotográfico, actas de reunión, listados de asistencia y/o correos electrónicos.

- La contratista elaboró la base de datos de los actores implementadores previamente identificados de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta (en adelante PPEGMM), que incluye a las 29 alcaldías municipales del departamento, veinte (20) despachos de la Gobernación del Meta y sus entidades centralizadas, trece (13) entidades del nivel nacional con representación en el departamento del Meta y tres (3) entidades invitadas. La base de datos en Excel con la información completa (nombres y apellidos, entidad, cargo, teléfonos de contacto, correo electrónico, dirección) se encuentra dentro de los anexos digitales correspondientes al informe de actividades de la contratista.

- La contratista revisó detalladamente la información contenida en la matriz de seguimiento de la PPEGMM, revisando los siete (7) ejes programáticos junto con sus sesenta y seis (66) indicadores de cumplimiento, de igual manera revisó los actores implementadores registrados en esta matriz verificando que la asignación de indicadores de cumplimiento se realizara de acuerdo a la competencia de cada uno de los sesenta y un (61) actores responsables que se registraban en la matriz. Una vez realizada esta acción, actualizó los actores implementadores de la PPEGMM para la vigencia 2021, en donde se realizaron las siguientes actualizaciones:

a). En el indicador No. 6.1.3 Número de mujeres capacitadas sobre DDHH y DIH normatividad vigente y rutas de atención, así como en enfoque de acción sin daño, se asignó a la Secretaría de Derechos Humanos y Paz como uno de los actores responsables de reporte de información.

b). En el indicador No. 7.3.2 Número de protocolos de prevención y atención a los desastres naturales, intervenciones humanas y cambio climático a nivel municipal, que incorporan el enfoque de género y diferencial, se asignó a la Dirección de la Gestión del Riesgo de Desastres como uno de los actores responsables de reporte de información.

c). Para los indicadores No. 7.5.1 Se cuenta con al menos una investigación sobre el impacto en la vida de las mujeres de la implementación de megaproyectos y proyectos minero-energéticos y No. 7.5.2 Número de personas de entidades responsables de este tipo de proyectos, sensibilizadas y capacitadas en enfoque de género, se incorporó a la Secretaría de Minas y Energía como actor implementador y responsable del reporte de información.

Adicionalmente, dentro de la matriz, consolidó la información necesaria para el seguimiento a la implementación de la política pública, esta información consta de los objetivos de cada uno de los siete (7) ejes estratégicos de la PPEGMM, los ejes, indicadores de cumplimiento, actores implementadores, metas descriptivas, línea base, metas para la vigencia 2021 y metas a 10 años (2027).

- Revisó y corrigió las fórmulas de la matriz de seguimiento a la implementación de la PPEGMM. Estas correcciones se pueden observar en la matriz anexa (ver CD) al informe de actividades de la contratista.

- Recepcionó la información reportada por algunos de los actores implementadores, correspondiente al segundo semestre de 2020, los actores que entregaron información son los siguientes:

No.	TIPO	SECRETARIA / OFICINA / ENTIDAD	CANTIDAD DE INDICADORES	CANTIDAD DE INDICADORES REPORTADOS	% DE CUMPLIMIENTO
1	Gobernación	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	3	3	100%
2	Gobernación	Secretaría Social	8	5	63%
3	Gobernación	Secretaría de Comunicaciones	1	1	100%
4	Gobernación	Secretaría de Salud / SIVIGILA	16	7	44%
5	Gobernación	Secretaría de las Tecnologías y Sistemas de Información	2	2	100%
6	Gobernación	Dirección de Fomento para la Educación Superior	1	1	100%
7	Gobernación	Instituto de Turismo	1	1	100%
8	Gobernación	IDERMETA	1	1	100%
12	Gobernación	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	9	1	11%
13	Gobernación	Secretaría de Gobierno y Seguridad	15	5	33%
16	Gobernación	Secretaría de Derechos Humanos y Paz	11	4	36%
26	Entidad	ICBF	13	5	38%
28	Entidad	Fiscalía	5	5	100%
32	Entidad	Unidad de Restitución de Tierras	1	1	100%
33	Municipio	Acacías	26	6	23%
35	Municipio	Cabuyaro	26	7	27%
38	Municipio	Cumaral	26	10	38%
40	Municipio	El Castillo	26	14	54%
41	Municipio	El Dorado	26	4	15%
44	Municipio	Guamal	26	8	31%
46	Municipio	La Uribe	26	3	12%
47	Municipio	Lejanías	26	13	50%
50	Municipio	Puerto Concordia	26	8	31%
51	Municipio	Puerto Gaitán	26	8	31%
52	Municipio	Puerto Lleras	26	1	4%
55	Municipio	Restrepo	26	15	58%
59	Municipio	San Martín	26	16	62%
				TOTAL REPORTE	24%

Revisó, y consolidó la información reportada en la matriz se seguimiento a la implementación de la PPEGMM, es de mencionar, que, aunque se realizó reporte, este alcanzo un 24% del total esperado.

La información se consolido en tres grupos (gobernación, entidades y municipios) para facilitar el análisis de la misma y verificar el cumplimiento de los indicadores. Así mismo, se consolido toda la información deportada en una sola matriz que evidencia la implementación de la PPEGMM a través de cada uno de sus sesenta y seis (66) indicadores de cumplimiento. Por último, se consolidó la información en una matriz donde se compara el cumplimiento a la PPEGMM de las vigencias anteriores (2017, 2018, 2019) frente a la vigencia 2020, evidenciando una disminución en las acciones y en la implementación de la PPEGMM para la mencionada vigencia. Una vez consolidada la información, se envió a la supervisión.

- Elaboró un oficio donde se realizó la presentación de la metodología de recolección de información y seguimiento a la implementación de la PPEGMM, solicitud formal del enlace o referente de género para la PPEGMM, así como el envío formal de la matriz para iniciar con su diligenciamiento por parte de los actores implementadores. En este oficio se realizó la presentación de la contratista como la profesional asignada para el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta.

- La contratista elaboró una presentación en Power Point como herramienta de apoyo para las asistencias técnicas que se brindarán a los actores implementadores. En esta herramienta se incluyó la información relevante de la PPEGMM, tal como, una breve presentación de la política pública, objetivo general y específicos, actores implementadores,

ejes programáticos con sus objetivos, impacto y dificultades en la implementación, acciones correctivas.

- La contratista brindó asistencia técnica al municipio de Cumaral sobre la PPEGMM, donde se abordaron temas como los indicadores de cumplimiento de la política, de los cuales, veintiséis (26) corresponden a los municipios del departamento. Se socializó el objetivo de la política pública, los ejes programáticos y se aclararon dudas sobre su implementación presentadas por el municipio. De igual manera, se abordó el tema del instrumento de seguimiento a la implementación de la PPEGMM, el cual se explicó de manera sucinta, los enfoques que este contiene, así como la importancia de contar y registrar la caracterización de la población atendida y beneficiada con las acciones adelantadas por el municipio en cumplimiento de esta política pública.

Obligación No. 4: Consolidar información estadística, boletines informativos y realizar presentaciones, infografías de los casos de violencia de género en el departamento del Meta.

- La contratista realizó la solicitud de las cifras de violencia contra la mujer de la vigencia 2020 y el primer trimestre de 2021, a la Fiscalía General de la Nación – Seccional Meta. Una vez obtenida la información, elaboró la infografía sobre los casos de violencia de género, en donde se evidencia un incremento importante en las lesiones personales, delito sexual y feminicidios, en términos comparativos del primer trimestre del 2020 y primer trimestre de 2021. Así mismo, en la infografía se presentan los municipios con mayores índices de violencia de género, los cuales son: Villavicencio, Acacias, Granada, Puerto López, Puerto Gaitán, Restrepo y Vistahermosa.

Obligación No. 5: Apoyar la realización de informes y presentaciones que se presenten ante la Asamblea Departamental, relacionados con los avances de la implementación y evaluación de la PPEGMM.

- La contratista elaboró y envió la presentación para la primera sesión del Comité Departamental de Equidad de Género. Esta presentación se elaboró como herramienta para la socialización del informe de seguimiento a la implementación de la Política Pública de Equidad de Género del segundo semestre de la vigencia 2020 a presentarse ante la Asamblea Departamental.

  Se incluyo información general de la PPEGMM, tal como, la Ordenanza por medio de la cual se adopta esta política pública, sus objetivos y los Decretos por medio de los cuales se creó el Comité Departamental de Equidad de Género. Asimismo, se presentan los ejes programáticos de la PPEGMM así como los indicadores de cumplimiento para cada uno de los ejes, se incluyen los actores implementadores y responsables del reporte de información que evidencia la implementación de esta política pública en el departamento del Meta.

  En ese mismo orden, se presenta el consolidado del reporte de información y el porcentaje (24%) de cumplimiento en dicho reporte por parte de los actores implementadores. Se continua con la presentación de cada uno de los indicadores de cumplimiento y el avance que estos mostraron en el segundo semestre de la vigencia 2020 en el cumplimiento de metas y acciones. Para finalizar, se presentan unas consideraciones que se pueden resumir

en la importancia de continuar con la socialización y asistencia técnica en la implementación de la PPEGMM en el departamento del Meta.

Obligación No. 6: Apoyo a la coordinación y realización del Comité Departamental de Equidad de Género.

- La contratista elaboró la base de datos de los integrantes del Comité Departamental de Equidad de Género, en la cual se incluye nombre y apellido, dependencia, entidad, cargo, teléfono de contacto, correo electrónico, este documento se encuentra como anexo en el informe de actividades allegado por la contratista.

- La contratista apoyó la elaboración y envío por correo electrónico de los oficios por medio de los cuales se informó que en el marco de los Decretos 0272/2012, 083/2015 y 480/2019 por medio del cual se crea el Comité Departamental de Equidad de Género para las Mujeres como instancia técnica y permanente de concertación y construcción colectiva..."; se convoca a la primera sesión del Comité Departamental de Equidad de Género, la cual estaba programada para el día 15 de abril de 2021. Adicionalmente, envió oficios invitando a los 29 municipios del departamento del Meta como a entidades que por su competencia se han convertido en aliados en garantía y protección de derechos de las mujeres del departamento. En total, envió cuarenta y siete (47) oficios convocando a la primera sesión del Comité Departamental de Equidad de Género. Sin embargo, por motivos de fuerza mayor la sesión programada para el día 15 de abril de 2021, tuvo que ser REPROGRAMADA para el día jueves 29 de abril de 2021 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.

- La contratista elaboró el formulario por medio del cual se realizará el registro de asistencia a las diferentes sesiones desarrolladas por el Comité Departamental de Equidad de Género, con el fin de obtener y consolidar la información de las personas que asistan a las sesiones virtuales. El mencionado formulario se encuentra a través del link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfIpFv6TSvrz4jl3A5l8AneN1ZkT2pTsmKlZz_Fo3zJio6jYA/viewform?usp=sf_link

Obligación No. 7: Apoyo a la construcción del Plan de Acción 2021 para la implementación de la PPEGMM.

- La contratista apoyó la construcción del Plan de Acción para la vigencia de 2021, identificando las actividades, los productos a entregar, realizando la asignación de responsables en la implementación de la PPEGMM para la vigencia 2021, estableciendo la hoja de ruta que servirá como herramienta en la consecución de los objetivos trazados para la política pública.

Obligación No. 8: Apoyo a la construcción de información en temas de género para el Observatorio de Género de la Secretaría de la Mujer, La Familia y la Equidad de Género.

- La contratista asistió y participó en la reunión con ONU Mujeres, donde se realizó la concertación de apoyo, consultoría y presentación del instrumento de seguimiento a los casos de riesgo de feminicidio en el departamento del Meta. En esta reunión, se programó la realización de talleres y capacitaciones para iniciar con la implementación del instrumento, así mismo, se realizarán capacitaciones para el procedimiento y socialización del documento que registra las dificultades presentadas por los municipios en la atención a los casos de

violencia contra la mujer. La información obtenida de estos talleres, capacitaciones e instrumento, son de alta importancia para el Observatorio de Género del departamento del Meta.

- La contratista asistió a la reunión con el Director del Observatorio Colombiano de las Mujeres de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Dr. Cesar Pinzón Medina, quien brindó orientaciones en la creación y puesta en marcha del Observatorio de Género para el departamento del Meta. Durante su asistencia técnica socializó la planeación estratégica del Observatorio Colombiano de las Mujeres, nos presentó y dio un recorrido explicado por la página del Observatorio, explicó la batería de indicadores y su distribución, así como un balance de la participación de los indicadores en los diferentes enfoques o grupos de información de interés determinados por la Consejería, finalizando con su experiencia en el montaje y puesta en marcha del Observatorio Colombiano de las Mujeres.

Obligación No. 9: Participar en las reuniones, comités, actividades, capacitaciones, eventos relacionados con asuntos propios de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género.

- La contratista participó en la reunión del grupo de trabajo CPS 2021, donde se socializó sobre los dos eventos (Gran Orden Mujer Metense y Feria de Intercambio de Experiencias) a realizar el día 26 de marzo de 2021, los cuales se solicitó realizar acompañamiento y apoyar logísticamente.

- La contratista participó en la reunión convocada por la Gerencia de Información y Estudios Económicos del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en donde brindó asistencia técnica en la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta, se socializó el diagnostico preliminar de esta política pública y se socializó la matriz del Plan de Acción y matriz de Seguimiento a la implementación de política pública diseñadas por el mencionado despacho.

- La contratista elaboró y presentó el cronograma de actividades, detallando las acciones y/o actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0737 de 2021.

- La contratista asistió y participó en la reunión de seguimiento de las obligaciones y metas de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad y Género, en donde se trataron los siguientes temas: 1. Presentación del equipo de trabajo, 2. Inducción general, 3. Socialización plan de trabajo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo (cronograma y metodología), 4. Avances de sus obligaciones. 5. Preguntas e inquietudes.

Obligación No. 10: Las demás inherentes al objeto contractual y que sean requeridas por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género.

- La contratista acompañó y apoyó logísticamente el evento "GRAN ORDEN MUJER METENSE" que se llevó a cabo el día 26 de marzo de 2021, y en donde se condecoraron y homenajearon a 23 mujeres de distintos municipios del departamento del Meta bajo la Orden "Mujer Metense", resaltando la labor que a diario ejercen en pro del bienestar de la región.

- La contratista apoyó y participó en la actividad liderada por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género que se realizó en el municipio de Cumaral con acompañamiento de la Alcaldía Municipal, la Comisaria de Familia y la Policía Nacional, para la prevención de la violencia de género y socialización de ruta de atención integral para víctimas de violencia de género.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENO	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 20%

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	MARZO DE 2021
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.600.000
Número de Planilla	9418875744
Valor pagado en SALUD	$86.700
Valor pagado en PENSIÓN	$111.000
Valor pagado en ARL	$3.700

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$4.000.000	18/03/2021 – 17/04/2021	20%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$16.000.000	18/04/2021 – 17/08/2021	80%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.000.000	18/03/2021 – 17/08/2021	100%

Nota: Se debe eliminar o insertar filas según el número de pagos que se han realizado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el PERIODO No. 1 comprendido del 18/03/2021 al 17/04/2021, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000).

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social correspondientes al periodo MARZO DE 2021.

(Se anexarán documentos necesarios como soporte)

ERIKA PAOLA CAÑÓN TERREROS
Supervisora